TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

RELACIÓN DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES Y LA SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2022 - 2024

TESIS PRESENTADA POR:

YAQUELINE CHURA ROQUE

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAESTRO EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

JULIACA – PERÚ

2025

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

RELACIÓN DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES Y LA SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2022 - 2024

TESIS PRESENTADA POR:

YAQUELINE CHURA ROQUE

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE

MAESTRO EN DERECHO

MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL

APROBADA POR:

PRESIDENTE	: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
PRIMER MIEMBRO	: Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
SEGUNDO MIEMBRO	: Dr. JESÚS MAMANI MAMANI
ASESOR DE TESIS	: Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	: DERECHO PÚBLICO – P37

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO

EPG UANCV

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0689-2025-D-EPG-UANCV/J

Juliaca, 02 de diciembre del 2025

VISTOS:
El expediente N° 6496 presentado por el (la) Bachiller: **CHURA ROQUE YAQUELINE** quien solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación de tesis, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez".

CONSIDERANDO:
Que, el (a) Bachiller: **CHURA ROQUE YAQUELINE** con número de **DNI 47058000** con número de matrícula **1910100224** ha solicitado asignación de jurados, Fecha y hora de sustentación de la Tesis Titulada: **RELACIÓN DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES Y LA SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2022 - 2024** para optar el **GRADO** de: **MAESTRO EN DERECHO** Mención: **DERECHO PROCESAL PENAL** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina Nèstor Cáceres Velàsquez;
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 18° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, **COMITÉ DE INVESTIGACIÓN;**
Que, mediante Resolución **N°952-2025 -USA-EPG/UANCV SE APRUEBA Y AUTORIZA LA EJECUCION DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACION y con Resolución N°1440-2025-USA-EPG/UANCV, se APRUEBA y AUTORIZA EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN** (BORRADOR DE TESIS) Titulada: **RELACIÓN DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES Y LA SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2022 - 2024** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO – P37;**
Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos en su artículo 28° **DE LA SUSTENTACIÓN.**
Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Director de la Escuela de Posgrado mediante acta de sorteo de jurado, con registro N° 000476 de fecha: 25 de noviembre del 2025 se nomina jurados.
Que, conforme al artículo 66° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que *la Tesis de Posgrado es un trabajo de investigación científica original de actualidad y de alto valor científico;*
En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el artículo 76° del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR APTO para la sustentación presencial del **INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN** (borrador de tesis), TITULADO: **RELACIÓN DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES Y LA SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2022 - 2024** del (la) Bach: **CHURA ROQUE YAQUELINE,** para optar el **GRADO** de: **MAESTRO EN DERECHO** Mención: **DERECHO PROCESAL PENAL,** en virtud de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

Presidente	**: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**
Primer miembro	**: Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**
Segundo miembro	**: Dr. JESUS MAMANI MAMANI**
Asesor	**: Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES**

ARTÍCULO TERCERO. - PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

Fecha	**: Viernes, 12 de diciembre del 2025**
Hora	**: 10:00 a.m..**
Lugar	**: Aula N°206 Centro Comercial N° 03 UANCV-JULIACA**

ARTÍCULO CUARTO. - El Director de la Escuela de Posgrado queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, comuníquese y archívese.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/
Escaneado con CamScanner

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01440-2025-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 30 de setiembre de 2025

VISTOS:

El Expediente N° **2025-C-4193** de fecha **17 de setiembre de 2025**, el (la) Bach. **CHURA ROQUE YAQUELINE**, con DNI N° **47058000**, código de matrícula N° **1910100224**, quien solicita Revisión de Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis); **INFORME N° 001221-2025-UI-EPG-UANCV** y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** del **26 de setiembre de 2025**, que fue revisada por el Comité de Investigación de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, con Expediente N°**2025-C-4193** el (la) Bach. **CHURA ROQUE YAQUELINE**, solicita la revisión y aprobación del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) titulado: **RELACIÓN DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES Y LA SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2022 - 2024** Línea de investigación **DERECHO PÚBLICO – P37**, para optar el **GRADO** de **MAESTRO EN DERECHO,** mención: **DERECHO PROCESAL PENAL.**

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión **FAVORABLE** al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, corroboró el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del **ASESOR Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES**; y,

Estando, la opinión favorable del Comité de Investigación, según **INFORME N° 001221-2025-UI-EPG-UANCV** y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, titulado: **RELACIÓN DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES Y LA SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2022 - 2024** presentado por el (la) **Bach. CHURA ROQUE YAQUELINE**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como **ASESOR** al (a) **Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES.**

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
Escaneado con CamScanner
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00952-2025-USA-EPG/UANCV

Juliaca, 29 de agosto de 2025

VISTOS:

El Expediente N° **2025-007767** de fecha **9 de julio de 2025**, el (la) Bach. **CHURA ROQUE YAQUELINE**, con DNI N° **47058000**, código de matrícula N° **1910100224**, quien solicita Revisión de propuesta de Investigación; **INFORME N° 00804-2024-UI-EPG-UANCV** y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** del **21 de agosto de 2025**, que fue revisada por el Comité de Investigación de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, con Expediente N° **2025-007767** el (la) Bach. **CHURA ROQUE YAQUELINE**, solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación titulado: **RELACIÓN DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES Y LA SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2022 - 2024** Línea de investigación **DERECHO PÚBLICO – P37**, para optar el **GRADO** de **MAESTRO EN DERECHO,** mención: **DERECHO PROCESAL PENAL.**

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión **FAVORABLE** a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado, corroboró la propuesta del **ASESOR Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA Nº 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del Comité de Investigación, según **INFORME N° 00804-2025-UI-EPG-UANCV** y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución Nº 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **RELACIÓN DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES Y LA SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2022 - 2024** presentado por el (la) **Bach. CHURA ROQUE YAQUELINE**, para optar el **GRADO** de **MAESTRO EN DERECHO,** mención: **DERECHO PROCESAL PENAL** en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como **ASESOR** al (a) **Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES**.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Escuela de Posgrado, la Secretaría Académica y administrativa, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DIRECTOR (e)

DISTRIBUCIÓN:
DIRECCIÓN EPG, INTERESADO
ARCH. ARM/cgm

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV
turnitin Página 1 de 132 - Portada
Identificador de la entrega trn:oid:::13016:597764295
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

YAQUELINE CHURA ROQUE

RELACIÓN DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES Y LA SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO JUDICIA...

Trabajos de Maestria para Repositorio 2026

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid:::13016:597764295

Fecha de entrega
5 jun 2026, 22:28 GMT-5

Fecha de descarga
7 jun 2026, 8:23 GMT-5

Nombre del archivo
T036_47058000_M.docx

Tamaño del archivo
27.5 MB

122 páginas

22.746 palabras

126.069 caracteres

turnitin Página 1 de 132 - Portada
Identificador de la entrega trn:oid:::13016:597764295
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TESIS UANCV

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

25% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

18%	Fuentes de Internet
4%	Publicaciones
22%	Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

TITULO	
RELACIÓN DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES Y LA SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2022 - 2024	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	YAQUELINE CHURA ROQUE
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	47058000
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0005-0985-2343
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	PERCY ROGELIO CARRASCO REYES
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	23879579
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0311-9130
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01332589
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2161-4514

Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	JESUS MAMANI MAMANI
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02425043
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0006-9857-8231
Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P37
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	**Dirección:** DISTRITO JUDICIAL DE PUNO **País:** PERÚ **Departamento:** PUNO **Provincia:** PUNO **Distrito:** PUNO -15.84082, -70.02797 https://maps.app.goo.gl/ydN35s7P4c7h8U2w8 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2022 – 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho penal https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02

ESCUELA DE POSTGRADO
M.Sc. JESUS MAMANI MAMANI
DIRECTOR
DE INVESTIGACIÓN - EPG

Escaneado con CamScanner

TESIS UANCV
TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo YAQUELINE CHURA ROQUE, identificado con DNI Nro. 47058000 en mi condición de egresado de:

☐ **Escuela Profesional**

☐ **Programa de Segunda Especialidad,**

☒ **Programa de Maestría o Doctorado**

MAESTRÍA EN DERECHO MENCIÓN: DERECHO PROCESAL PENAL,

informo que he elaborado el/la ☒ **Tesis** o ☐ **Trabajo de Investigación,** ☐ **Trabajo Académico** denominada:

RELACIÓN DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES Y LA SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2022 - 2024

Asesorado por: Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como suyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 19 de enero del 2026

FIRMA (ASESOR)
Dr. Percy R. Carrasco Reyes

FIRMA (obligatoria)

Huella

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/
Escaneado con CamScanner

DEDICATORIA

A mis padres Valentin y Venancia que me brindaron una fuente inagotable de apoyo incondicional durante mi vida, su constante aliento y sacrificio ha sido la brújula que guio mi camino durante esta travesía académica.

A mi hermano Abel que siempre ha estado pendiente de mi hasta en los momentos más angustiosos de mi vida.

AGRADECIMIENTO

Manifiesto mi gratitud a los catedráticos de la Escuela Profesional de Derecho por dejar su legado a través de sus conocimientos y así contribuir con el desarrollo de una sociedad mejor.

.

Agradezco a mi familia por enseñarme lo que es ser perseverante y cultivar la disciplina, porque todo lo que uno quiere conseguir en la vida es el fruto de un gran esfuerzo y de no rendirse jamás.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA..... **¡Error! Marcador no definido.**

AGRADECIMIENTO..... ii

ÍNDICE DE CONTENIDOS iii

ÍNDICE DE TABLAS vii

ÍNDICE DE FIGURAS ix

ABREVIATURAS..... x

RESUMEN xi

ABSTRACT xii

INTRODUCCIÓN xiii

CAPÍTULO I FORMULACIÓN DEL PROBLEMA..... 15

1.1. Exposición de la situación problemática 15

1.2. Formulación del planteamiento del problema 16

1.2.1. Pregunta general 16

1.2.2. Preguntas específicas 16

1.3. Justificación de la investigación..... 17

1.3.1. Justificación teórica 17

1.3.2. Justificación práctica 17

1.3.3. Justificación metodológica..... 17

1.4. Objetivos..... 18

1.4.1. Objetivo general 18

1.4.2. Objetivos específicos....18

1.5. Importancia y alcance de la investigación....18

1.6. Limitaciones y delimitaciones de la investigación....19

1.7. Hipótesis....19

1.7.1. Hipótesis general....19

1.7.2. Hipótesis específicas....19

1.8. Variables e indicadores....20

1.8.1. Conceptualización de variables....20

1.8.2. Operacionalización de las variables....20

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO....22

2.1. Antecedentes del estudio....22

2.1.1. A nivel internacional....22

2.1.2. A nivel nacional....25

2.1.3. A nivel regional o local....30

2.2. Bases teóricas....31

2.2.1. Duración de los procesos penales....31

2.2.2. Satisfacción de las víctimas....38

2.3. Marco conceptual....42

CAPÍTULO III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN....44

3.1. Enfoque de la investigación....44

3.2. Método o métodos aplicados en la investigación....44

3.3. Tipo de investigación44
3.4. Nivel de investigación45
3.5. Diseño de investigación45
3.6. Población y muestra46
3.6.1. Población46
3.6.2. Muestra47
3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información47
3.7.1. Técnicas de la investigación47
3.7.2. Instrumentos de la investigación48
3.8. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación49
3.8.1. Validación de los instrumentos49
3.8.2. Confiabilidad de los instrumentos49
3.9. Diseño de la estrategia para la prueba de hipótesis50
CAPÍTULO IV RESULTADOS52
4.1. Presentación, análisis e interpretación de los datos52
4.1.1. Interpretación de resultados52
4.2. Proceso de la prueba de hipótesis65
4.3. Discusión de los resultados77
CONCLUSIONES87
RECOMENDACIONES89
REFERENCIAS91

ANEXOS 97

Anexo 01. Matriz de consistencia 98

Anexo 02. Matriz instrumental 99

Anexo 03. Instrumento(s) de la investigación 100

Anexo 04. Fichas de validez de instrumentos 102

Anexo 05. Fichas de evidencias del proceso de recolección de datos 106

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables20

Tabla 2 Nivel de confiabilidad49

Tabla 3 Relación entre duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.....52

Tabla 4 Relación entre la duración de la etapa preliminar y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022- 2024.....55

Tabla 5 Relación entre la duración de la Investigación preparatoria y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-202457

Tabla 6 Relación entre la duración etapa intermedia y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-202459

Tabla 7 Relación entre la duración de la etapa de Juzgamiento y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.....61

Tabla 8 Relación entre plazos procesales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-202463

Tabla 9 Existe relación significativa entre duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.66

Tabla 10 *Relación entre la duración de la etapa preliminar y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022- 2024.*.....68

Tabla 11 Relación entre la duración de la Investigación preparatoria y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.70

Tabla 12 Relación entre la duración de la etapa intermedia y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.....72

Tabla 13 Relación entre la duración de la etapa Juzgamiento y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno-2024.....74

Tabla 14 Relación entre plazos procesales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.75

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Relación entre duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.....53

Figura 2 Relación entre la duración de la etapa preliminar y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022- 2024.....56

Figura 3 Relación entre la duración de la investigación preparatoria y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-202458

Figura 4 Relación entre la duración etapa intermedia y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-202460

Figura 5 Relación entre la duración de la etapa de Juzgamiento y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-202462

Figura 6 Relación entre plazos procesales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-202464

ABREVIATURAS

CPP: Código Procesal Penal

MP: Ministerio Público

PJ: Poder Judicial

DDHH: Derechos Humanos

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo general Determinar la relación existente entre duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024. Materiales y métodos: la investigación presenta un diseño no experimental transversal, de nivel correlacional, tipo aplicado y con enfoque cuantitativo. La muestra fue no probabilística conformado por 239 casis, la técnica de recolección de datos fue la encuesta y el instrumento el cuestionario las cuales fueron validados por 3 expertos en la materia. Resultados: se analizó la experiencia de 64 jueces y abogados especialistas. Los resultados: en el Distrito Judicial de Puno (2022–2024) se examinó la relación entre la duración de procesos penales y la satisfacción de las víctimas. Los coeficientes de correlación de Spearman hallados fueron: procesos penales rho = 0.944; etapa preliminar rho = 0.932; investigación preparatoria rho = 0.919; etapa intermedia rho = 0.929; juzgamiento rho = 0.936; y plazos procesales rho = 0.948. Todos los resultados presentan p valor = 0.000 (< 0.05) con una muestra de n = 239, evidenciando asociaciones estadísticamente significativas y positivas entre la duración de cada dimensión temporal del proceso y la satisfacción de las víctimas. En consecuencia, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la nula. La interpretación central es que, en este contexto, una mayor duración asociada a procesos más exhaustivos se vincula con mayores niveles de satisfacción de las víctimas. Los hallazgos respaldan la relación positiva entre duración procesal y satisfacción de víctimas directamente.

Palabras claves. duración de procesos penales, satisfacción de las víctimas, plazos procesales, etapa de juzgamiento, justicia penal

ABSTRACT

The general objective of this research is to determine the relationship between the duration of criminal proceedings and victim satisfaction in the Judicial District of Puno, 2022-2024. Materials and methods: the research presents a non-experimental cross-sectional design, correlational level, applied type and with a quantitative approach. The sample was non-probabilistic made up of 239 cases, the data collection technique was the survey and the instrument the questionnaire, which were validated by 3 experts in the field. Results: the experience of 64 judges and specialist lawyers was analyzed. Results: in the Judicial District of Puno (2022–2024), the relationship between the duration of criminal proceedings and victim satisfaction was examined. The Spearman correlation coefficients found were: criminal proceedings rho = 0.944; preliminary stage rho = 0.932; preparatory investigation rho = 0.919; intermediate stage rho = 0.929; trial rho = 0.936; and procedural time frames rho = 0.948. All results present p value = 0.000 (< 0.05) with a sample of n = 239, evidencing statistically significant and positive associations between the duration of each temporal dimension of the process and victim satisfaction. Consequently, the alternative hypothesis is accepted and the null hypothesis is rejected. The central interpretation is that, in this context, a longer duration associated with more exhaustive processes is linked to higher levels of victim satisfaction. The findings directly support the positive relationship between procedural duration and victim satisfaction.

Keywords. Length of criminal proceedings, victim satisfaction, procedural deadlines, trial stage, criminal justice

INTRODUCCIÓN

La exploración que tuvo como objetivo general determinar la relación existente entre duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024, se establecieron las 2 siguientes variables de investigación: Duración de los procesos penales y Satisfacción de las víctimas.

Dado que impone restricciones al procesamiento penal del sujeto de la exploración, la duración del proceso penal y la fijación del período de investigación preliminar constituyen la base de la primera etapa del proceso penal. Nadie puede estar permanentemente comprometido con un proceso penal; afirmar lo contrario sería vivir con el estigma de una investigación en curso. Sin embargo, las restricciones de tiempo son un arma de doble filo en nuestra realidad nacional: por un lado, evitan demoras indebidas en las investigaciones, pero por otro, resultan en el archivo de casos en el Ministerio Público debido a la negligencia fiscal, la sobrecarga procesal o la falta de personal. Esto imposibilita realizar una investigación exhaustiva y, al expirar el plazo, se solicitan sobreseimientos o se requieren cargos sin fundamento.

El grado de satisfacción de las necesidades y expectativas de los victimarios de delitos, en particular en los contextos de la justicia restaurativa, se conoce como satisfacción de la víctima. Esta idea resalta la importancia de que las víctimas participen en el sistema legal para encontrar una solución que promueva la sanación y el cierre del proceso. La reparación integral, que varía según el daño sufrido e incluye medidas de restituciones, compensaciones, rehabilitaciones, satisfacciones y garantías de no repeticiones, está vinculada a la satisfacción de la víctima.

Para este estudio se identificaron cuatro capítulos principales:

Capítulo I: Formulación de la problemática, se plantea la situación problemática, los problemas, las justificaciones, los objetivos, las importancias, las limitaciones, y la hipótesis de exploración.

Capítulo II: Marco teórico. en este capítulo se presenta los antecedentes, las bases teóricas, y marco conceptual de la exploración.

Capítulo III: Metodología de la exploración, en este capítulo se tiene el procedimiento metodológico que consta de las formas de recolección y procesamiento de datos de exploración.

Capítulo IV: Resultados, en este capítulo se presentan los resultados, las pruebas de hipótesis, las discusiones, las conclusiones y recomendaciones.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

CAPÍTULO I

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Exposición de la situación problemática

A nivel internacional

A nivel internacional

En un nivel internacional en numerosos sistemas judiciales a nivel mundial, se reconoce que las duraciones excesivas de los procesos penales afectan negativamente las percepciones de justicias por parte de víctimas y usuarios del sistema, comprometiendo tanto la eficacia como la confianza en las entidades judiciales. La República Dominicana tiene casos que tienen investigaciones que abarcan aproximadamente 301 días. Tales periodos indican inconfundiblemente la prolongada pendencia en el procesamiento de casos. Tales retrasos podrían devastar sin piedad la satisfacción bien merecida de las víctimas y su bienestar general. (Observatorio del Poder Judicial, 2023).

A nivel nacional

Los períodos prolongados de detención preventiva presentan un problema significativo a nivel nacional; más aún en áreas con desafíos operativos y

estructurales. Un informe para el Distrito Judicial de Puno destacó en 2023 que la sobrecarga de trabajo y los recursos deficientes afectaron gravemente la productividad y la profesionalidad del personal judicial. Estos compañeros son, a su vez, responsables de un gran número de retrasos inexplicables, que socavan la efectividad del sistema judicial, junto con la percepción de las víctimas respecto a la administración de justicia. (Contreras, 2023).

A nivel local

A nivel local, la principal preocupación surge de la naturaleza prolongada de los procedimientos penales, lo que podría conducir a sentimientos adicionales de descontento y desconfianza por parte de las víctimas que sienten que el ritmo y las capacidades de respuestas del sistema de justicia es lento e ineficaz. Tales escenarios, aunque hipotéticos y basados en proyecciones dentro de otros distritos, indican una cierta tendencia que necesita ser investigada para entender cómo la duración de los procedimientos afecta a las víctimas de Puno desde 2022 hasta 2024, y esto, hasta donde sé, es un fenómeno no estudiado.

1.2. Formulación del planteamiento del problema

1.2.1. Pregunta general

PG. ¿Qué relación existe entre duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024?

1.2.2. Preguntas específicas

PE1. ¿Qué relación existe entre la duración de la etapa preliminar y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022- 2024?

PE2. ¿Qué relación existe entre la duración de la Investigación Preparatoria y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024?

PE3. ¿Qué relación existe entre la duración de la Etapa Intermedia y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024?

PE4. ¿Qué relación existe entre la duración de la Etapa de Juzgamiento y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024?

PE5. ¿Qué relación existe entre el cumplimiento de plazos procesales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024?

1.3. Justificación de la investigación

1.3.1. Justificación teórica

La exploración se ha justificado teóricamente porque permite recolectar información, teorías, conceptos y antecedentes que sustentan el análisis de la relación entre la duración de los procesos penales y el nivel de satisfacción de las víctimas, fortaleciendo el conocimiento científico sobre la administración de justicia.

1.3.2. Justificación práctica

La exploración se ha justificado prácticamente porque permite identificar de qué manera las duraciones de los procesos penales impacta en la satisfacción de las víctimas, proporcionando evidencia útil para que las autoridades judiciales puedan optimizar tiempos procesales, reducir demoras innecesarias y mejorar la atención a los usuarios del sistema.

1.3.3. Justificación metodológica

La exploración por emplear un diseño estructurado (enfoque, método, nivel, tipo y diseño de exploración) que permite un abordaje metódico de la relación entre las variables en estudio, junto con técnicas de recolección y análisis de datos que garantizan la validez y confiabilidad de los hallazgos, se justifica metodológicamente.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

OG. Determinar la relación existente entre duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

1.4.2. Objetivos específicos

OE1. D Establecer la relación que existe entre la duración de la etapa preliminar y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022- 2024.

OE2. Determinar la relación entre la duración de la Investigación preparatoria y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

OE3. Determinar la relación entre la duración Etapa intermedia y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

OE4. Determinar la relación entre la duración de la etapa de Juzgamiento y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

OE5. Determinar la relación entre plazos procesales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

1.5. Importancia y alcance de la investigación

Importancia de la investigación

La exploración es relevante porque nos ayudará a entender cómo la duración de los procedimientos penales afecta la satisfacción de las víctimas, proporcionando evidencia que puede contribuir a mejorarse las eficiencias del sistema judicial y aumentar la confianza pública en el sistema de justicia.

Alcance de la investigación

El alcance de esta exploración se centra en analizar la relación entre la duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas dentro del Distrito Judicial de Puno durante el período 2022-2024.

1.6. Limitaciones y delimitaciones de la investigación

Limitaciones de la investigación

Entre las principales limitaciones se encontraron la dificultad para acceder a información detallada de expedientes por restricciones de confidencialidad, la disposición de las víctimas a participar en las encuestas o entrevistas.

Delimitaciones de la investigación

La exploración se delimita geográficamente al Distrito Judicial de Puno, temporalmente al período comprendido entre 2022 y 2024.

1.7. Hipótesis

1.7.1. Hipótesis general

HG. Existe relación significativa entre duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

1.7.2. Hipótesis específicas

HE1. Existe relación significativa entre la duración de la etapa preliminar y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022- 2024.

HE2. Existe relación significativa entre la duración de la Investigación preparatoria y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

HE3. Existe relación significativa entre la duración de la Etapa intermedia y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

HE4. Existe relación significativa entre la duración de la etapa Juzgamiento y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno-2024.

HE5. Existe relación significativa entre Plazos procesales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

1.8. Variables e indicadores

1.8.1. Conceptualización de variables

Se tiene las variables:

Variable 1

Duración de los procesos penales

Variable 2

Satisfacción de las víctimas

1.8.2. Operacionalización de las variables

Se tiene la tabla:

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores
Duración de los procesos penales	Etapa Preliminar	- Duración de la investigación preliminar
	Investigación preparatoria	- Duración de la investigación preparatoria formal - Número de prórrogas autorizadas
	Etapa intermedia	- Tiempo para la audiencia de control de acusación - Duración del plazo para resolver incidentes procesales - Número de incidentes procesales presentados
	Etapa de Juzgamiento	- Duración del juicio oral - Tiempo para la emisión de la sentencia

		- Número de audiencias realizadas
	Plazos procesales	- Cumplimiento de los plazos legales en diligencias preliminares e investigación preparatoria - Aplicación y autorización de prórrogas en los plazos - Control judicial de los plazos procesales

Variable	Dimensiones	Indicadores
Satisfacción de las víctimas	Rapidez del proceso	- Percepción de celeridad - Impacto de la duración en la satisfacción - Efectividad de mecanismos de simplificación
	Información clara y oportuna	- Acceso a información sobre el proceso - Comunicación con operadores de justicia - Transparencia en las decisiones procesales
	Reparación del daño	- Percepción sobre la reparación integral - Acceso a medidas de restitución o compensación - Satisfacción con la respuesta estatal
	Participación activa	- Ejercicio de derechos procesales - Sentimiento de inclusión en el proceso - Trato digno y no discriminatorio

Nota. Elaboración propia

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. A nivel internacional

Peñalba (2024) tuvo por finalidad analizarse los tipos de delitos de estafa en Panamá y a nivel internacional y así identificarse si se da de maneras efectivas la satisfacción de la víctima y que mecanismos tiene nuestro País para afrontar estos actos delictivos. Es fundamental determinar los componentes necesarios para la creación del delito de fraude, dado que la actividad fraudulenta se utiliza para perpetrar fraude y obtener una ventaja injusta sobre otros. Es evidente cómo se desarrolla y se mantiene la idea de que la víctima debe ser satisfecha con los castigos. Se ejecuta una examinación crítica de diversas perspectivas sobre el objetivo de la sentencia centrada en la víctima. Este artículo examina los procesos que subyacen a estas supuestas complacencias y cómo el derecho penal puede remediarlos. Al relacionar las ideas del marco teórico con datos de encuestas y estadísticas proporcionadas por las organizaciones encargadas de garantizar la seguridad y los cumplimientos de la ley en nuestro país, intentaremos abordar los problemas planteados. Finalmente, determinaremos que no existe una certeza absoluta del

castigo, ya que existe un problema con las normas y la víctima está realmente insatisfecha con la pena. En consecuencia, sus acciones tienden a reflejar la negatividad del sistema.

Silva et al. (2019) tuvo por finalidad reflexionar, a partir de aportes del psicoanálisis, sobre las consecuencias de la creciente posición de la víctima en el sistema de justicia penal, que ha sido identificada por varios autores como una tendencia en las mejoras legislativas procesales en América Latina. El fin es considerar las circunstancias de las familias de víctimas de delitos violentos que optan por actuar como querellantes privados en los sistemas de justicia penal, así como los posibles efectos de esta intervención en su proceso de duelo, sin descartar la existencia de otros elementos problemáticos. Partiendo de las ideas de que los conocimientos jurídicos tienen una capacidad limitada para comprender el impacto de las soluciones legales, dado que el derecho afecta la vida social y personal de quienes lo reciben, analizaremos a continuación el papel que el psicoanálisis puede desempeñar en este ámbito. Con la ayuda de estas aportaciones, sugeriremos ciertas normas que se consideran útiles para la creación de leyes y organizaciones que asistan a las víctimas y reduzcan el impacto negativo que su ingreso al sistema de justicia penal puede tener en sus procesos de duelos.

Mata (2019) tuvo por finalidad estudiar la figura de la víctima en relación al proceso penal español, la gran olvidada en los sistemas de justicia penal a lo largo de la historia. Para ello, se examina la situación jurídica y el historial de la víctima. A continuación, se analiza en profundidad el Estatuto de la Víctima del Delito, una nueva ley que entró en vigor en 2015. Se examina el estado actual de esta legislación, los derechos fundamentales que reconoce y el lugar que otorga a la víctima en el sistema jurídico español. De igual manera, se describen las etapas clave de los sistemas de

justicia penal y sus particularidades, analizando las ideas y características distintivas que distinguen cada paso. Finalmente, se ofrece un breve resumen teórico y práctico de dos víctimas en especial situación de riesgo: los menores y las víctimas de violencias de géneros.

Solari-Merlo (2023) tuvo por finalidad analizar ¿Cuánto tarda en llegar la justicia? Respecto a la demora judicial en la resolución de casos por homicidios dolosos y asesinatos. Un principio esencial de toda comunidad es la administración de justicia, que debe llevarse a cabo no solo de manera eficiente sino también oportuna. Los procesos judiciales excesivamente largos, en particular en el sistema de justicia penal, tienen numerosos efectos negativos tanto para el acusado como para la sociedad en general.

Existen numerosos factores que afectan la duración de los procesos penales, y resulta difícil desarrollar estándares generales que permitan evaluar su impacto. El homicidio doloso y el asesinato son dos de los casos más graves que contemplan el Código Penal y que tienen mayores impactos sociales. Este artículo examina algunas de estas características, tal como las define el CEDH, y las aplica a las sentencias firmes en estas situaciones.

Gil (2019) tuvo por finalidad exponer cómo aparecen y penetran las ideas de que las penas deben cumplir el fin de dar satisfacción a la víctima. Este proceso destaca la importancia del papel de las víctimas en la política penal, así como la presión ejercida por las justicias transicionales, los derechos penales internacionales y las jurisprudencias de los tribunales de derechos humanos. Se examinan críticamente distintas perspectivas centradas en las víctimas sobre la intención del castigo. También se examinan los procesos e impulsos que realmente sustentan este

supuesto placer y cómo deben abordarse a la luz del derecho penal y los objetivos del castigo.

Cabrera (2019) tuvo por finalidad realizarse un análisis técnico- jurídico de la víctima en los sistemas de justicia penal. Para ello, se usan los métodos teóricos y jurídicos. En este ensayo se analizan las deficiencias de los sistemas de justicia penal vigente en América Latina con respecto a las víctimas como sujetos pasivos del delito y las diferentes especificidades que surgen en los procesos penales. La idea fundamental de que las normas procesales penales no pueden concebirse ni comprenderse si no son capaces de restaurarse la paz social quebrantada por el delito ni reparar los bienes robados o dañados de la víctima, como parte del rol subsidiario del Estado que le confiere la Constitución, es el resultado de una exploración explicativa-descriptiva de la víctima en los procesos penales, incluyendo sus derechos, sus propósitos más importantes y los tratamientos que le dan los sistemas de justicia penal en América Latina. Se concluye que las participaciones activas de las víctimas en los sistemas de justicias penales son beneficiosas, ya que no puede ser vista como un mero objeto de prueba; más bien, su rol como parte del Estado debe centrarse en la defensa de sus derechos fundamentales y la preservación de su dignidad, violados por el delincuente.

2.1.2. A nivel nacional

Luque & Osnayo (2025) tuvo por finalidad determinarse la relación entre la satisfacción de las víctimas y los resultados de archivamiento en denuncias por violencia psicológica en el Distrito Judicial de Moquegua, 2024, Como parte del estudio primario, 84 representantes judiciales recibieron los cuestionarios. Según los datos, "el número de resoluciones se correlaciona positivamente con los niveles de satisfacción de las víctimas". En realidad, los participantes suelen expresar

sentimientos de insatisfacción y deserción si no se alcanza una resolución satisfactoria. Además, los resultados de la presentación se asociaron con opiniones sobre la calidad tanto técnica (0,785) como funcional (0,690), lo que indica una falta de rigor técnico en los procesos, así como deficiencias operativas. Si bien las expectativas (0,814) y la lealtad (0,731) disminuyeron debido al descontento causado por los casos cerrados sin una conclusión clara, la confianza en las instituciones (0,871) se vio socavada por la ausencia de revisiones exhaustivas. Se ha demostrado que cuando el sistema judicial no satisface las expectativas de las víctimas, estas suelen mostrarse insatisfechas y desconfiadas. La confianza y la lealtad hacia las instituciones se ven afectadas negativamente por un proceso inconcluso y la impresión de falta de dedicación. Además, el deseo futuro de las personas de utilizar y sugerir estos sistemas está limitado por la sensación de injusticia creada por procesos técnicos deficientes y una falta de rigor.

Payano (2023) tuvo por finalidad determinarse la relación entre las cargas procesales y las vulneraciones al principio de celeridad en los procesos penales en Lima Sur, 2022. El sistema jurisdiccional también contribuye a la carga procesal, resultado de la acumulación de expedientes entrantes y aquellos que aún no se han resuelto. Al interferir con los normales funcionamientos de la administración de justicia, esta situación legal tiene efectos perjudiciales para la actividad judicial. Además, la acumulación de casos conlleva una degradación persistente de los derechos fundamentales, pero uno de tales derechos que se vulnera de formas inmediatas es el derecho a las celeridades procesales, pues es bien sabido que los juicios prolongados vulneran el derecho a una justicia rápida, adecuada y razonable. Utilizando el método de encuesta y el instrumento de cuestionario, se desarrolló un enfoque cuantitativo, una exploración meramente básica con un diseño correlacional,

no experimental y transversal. Se determinó que la carga de trabajo ha resultado en los incumplimientos del principio de celeridad. El orden constitucional se ve afectado por estas realidades. El sistema judicial debe implementar el principio jurisdiccional constitucional de celeridad procesal para garantizarse que todos los procesos legales se completen con celeridad y así resolver los conflictos.

Fuentes (2022) tuvo por finalidad analizarse las cargas procesales y sus afectaciones al principio de celeridad procesal en el Juzgado de Familia, Lima 2022. El debido proceso y la celeridad de los procesos a solicitud de quien los realiza se ven afectados por la carga procesal nacional. Como propuesta investigativa, las autoridades del Poder Judicial implementan intervenciones administrativas y medidas de apoyo para descongestionar los procesos con la necesidad de personal judicial capacitado, asegurando que procesos judiciales como el que se analiza en este trabajo no se vean afectados. El enfoque metodológico utilizado es cualitativo e inductivo, y la técnica de recaudación de datos es los análisis documentales con base en los expedientes: 01191-2022-0-3209-JP-FC-01. Los hallazgos mostraron que las cargas procesales tienen una impactación directa en el principio de celeridad procesal y que los diversos tribunales del país carecen de la tecnología y el transporte necesarios para facilitar la debida notificación, lo que dificulta la capacidad de los tribunales para procesar adecuadamente los casos establecidos.

Bejarano (2022) tuvo por finalidad determinarse que en las sentencias de los procesos penales se cumplen con las reparaciones civiles proporcionales y equitativas a los daños ocasionados a la víctima, por la comisión de un delito. Con un diseño no experimental, transversal y correlacional, los hechos se vinculan con reglas formales y la exploración es de carácter jurídico y social. Dado que responde al resultado del uso de la herramienta de recaudación de datos, el análisis es tanto

cuantitativo como cualitativo. Se utilizó una selección intencional no probabilística para elegir un tamaño de muestra de 20 abogados penalistas, 15 jueces y 15 fiscales, proporcional a la población de la investigación. Estos hallazgos nos llevaron a concluir que, cuando existen daños patrimoniales, las sentencias de procedimientos penales de la Corte de Justicia de Lima Este señalan que las reparaciones civiles no son justas ni proporcionales a los daños sufridos por la víctima como consecuencias del delito. Se obtuvieron resultados similares del análisis de los datos recopilados por el instrumento para delitos de riesgo, ya fueran reales o abstractos. Con base en estos resultados, se formularon sugerencias para el caso, que analizaremos más adelante. Estas sugerencias se incorporaron al programa informático SPSS-22 con base en los datos recopilados.

Mavila (2019) tuvo por finalidad abarcar un estudio de la víctima del delito, sus victimizaciones, sus revictimizaciones, su desvictimizaciones y su desrevictimizaciones como un derecho de la persona afectada, a fin de que recobre su confianza en el sistema penal. Las víctimas pierden la confianza en el sistema legal y en su derecho constitucional a la protección judicial cuando son victimizadas una y otra vez. Con frecuencia, recurren a la autojusticia ante esta circunstancia. Esto socava uno de los pilares de la democracia y pone en peligro la legitimidad del sistema legal. Este es un trabajo de calidad. Por lo tanto, fue importante consultar fuentes nacionales e internacionales que analizan la revictimización, un tema común en la realidad peruana. Sin embargo, se descubrió que este problema persiste, ya que las personas afectadas siguen siendo victimizadas a pesar de la cobertura mediática. Si bien existen diversas herramientas legales para la desvictimización y el Estado regula la atención a las víctimas, se pasa por alto algo tan crucial como la desvictimización: recuperar la confianza de las víctimas en los sistemas de justicias penales y, por

extensión, en el sistema judicial. Cabe mencionar que el sistema de justicia penal también es la fuente del problema. Cabe mencionar que las leyes que establecen procedimientos para este fin son necesarias para lograr la desvictimización.

Ayala (2022) tuvo por finalidad demostrarse cómo las notificaciones judiciales se relacionan con la satisfacción de usuarios en los procesos penales en el Nuevo Código Procesal Penal en Piura, 2022, La investigación es de tipo transversal, cuantitativa, de nivel descriptivo correlacional, no experimental y de naturalezas fundamentales. En la Región Piura se empleó un enfoque de encuesta usando un cuestionario como instrumento, y la población estuvo constituida por 50 usuarios (partes involucradas en el proceso: jueces, fiscales, funcionarios jurisdiccionales, abogados y litigantes). Para el procesamiento de datos y la contratación de hipótesis se utilizó el Alfa de Cronbach, una examinación estadística descriptiva directa, tablas de distribución de frecuencias y la prueba Rho de Spearman con el fin de investigar las tres dimensiones de las notificaciones con las satisfacciones de los usuarios en los procesos penales en el NCPP. Se obtuvieron los resultados de la prueba de Spearman (rs =,308*, con un valor p =,029 siendo <,05) y el Alfa de Cronbach (0,829). Según los hallazgos del estudio, las notificaciones judiciales y la satisfacción en los procesos penales bajo el Nuevo Código Procesal Penal de Piura 2022 están relacionadas.

Calle (2023) tuvo por finalidad examinarse en qué medida las cargas procesales vulneran al principio de celeridad procesal en el proceso de pensión de alimentos, Callao 2023. Se empleó una técnica cualitativa y una tipología básica, con la teoría fundamentada como diseño. Las herramientas empleadas fueron una guía de entrevistas, realizada con cinco funcionarios judiciales y abogados litigantes, y guías de análisis documentales para un expediente de pensión alimenticia. Entre los

resultados, se evidenció demoras procesales en el inicio de litigios presentados ante el juzgado de familia. Esto surge cuando el juez no puede ejercer su cargo debido a limitaciones administrativas. Esto ha demostrado afectar la conclusión eficiente de cada caso de pensión alimenticia. Además, debido a la carga procesal, los funcionarios judiciales tienen dificultades para finalizar su trabajo, lo que limita su capacidad para satisfacer las cargas procesales y contradice el concepto de celeridad procesal.

2.1.3. A nivel regional o local

Copaja (2023) tuvo por finalidad determinarse la relación del nuevo modelo procesal penal y el principio de celeridad en los procesos penales, Puno 2021. Esto se logró mediante un diseño no experimental, transversal, con una metodología cuantitativa y descriptiva. La herramienta utilizada fue una encuesta a 14 abogados, incluyendo jueces y litigantes de Puno. Los principales hallazgos fueron los siguientes: El principio de celeridad procesal se ha vinculado a la administración de justicia en los procesos penales (Puno, 2021); sin embargo, esta relación debe fortalecerse mediante el fortalecimiento de los sistemas de justicias penales mediante la implementación de órganos judiciales, el uso adecuado de procedimientos alternativos de resoluciones de conflictos y la optimización del sistema de notificación.

Torres & Ortiz (2024) tuvo por finalidad determinar la relación entre la infracción del plazo razonable en investigaciones fiscales y las vulneraciones del principio de celeridad procesal en el Distrito Fiscal de Puno, 2024. Ambas variables mostraron una asociación sustancial ($r = 0,984$, $p < 0,01$), corroborada por datos que indican que una mayor violación de los plazos razonables se relaciona con una mayor violación del principio de celeridad procesal. Esta conclusión, derivada de cuestionarios aplicados a 50 abogados de la zona, enfatiza la importancia de resolver los retrasos

en las exploraciones tributarias para garantizarse un sistema judicial justo y eficaz en Puno. El estudio empleó un diseño transversal no experimental y una metodología cuantitativa. Los hallazgos resaltan la urgencia de implementarse medidas efectivas para acortar los prolongados procesos judiciales en Puno y garantizarse que todos los residentes tengan accesos rápidos y equitativos a la justicia.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Duración de los procesos penales

Proceso penal

El procedimiento penal consiste simplemente en una serie de acciones destinadas a determinar las identificaciones y el grado de implicación de los presuntos delincuentes y a llegar a una conclusión judicial sobre la conducta de un delito. Por consiguiente, cumple una función tanto inmediata como indirecta. La primera es aplicar el derecho penal a la situación particular, con el objetivo inmediato de adoptar los derechos procesales penales. Por lo tanto, una de las prioridades constantes del proceso es la búsqueda de la verdad. (Centeno, 2009).

San Martín (2020) sugiere que el proceso penal es la herramienta principal que los tribunales, a través del Poder Judicial y sus ramas, emplean para resolver de forma definitiva y permanente las controversias que surgen en la sociedad como resultado de la comisión de delitos con consecuencias. Es el único método mediante el cual se puede aplicar los derechos penales y garantizar el principio de legalidad, garantizando que ninguna pena se imponga sin seguir los procedimientos adecuados. La situación adversarial entre las partes, que ejercen la facultad de acción constitucionalmente reconocida y están sujetas a derechos, obligaciones, posibilidades y cargas

procesales, y la supremacía del juez, que guía el proceso, dicta sentencia y la ejecuta, son sus características definitorias.

Ofrece un marco fundamental compuesto por actos de acusación y actos de prueba, necesarios para que el juez resuelva el caso y dicte una sentencia que respete el estado de derecho. Los libres ejercicios de los derechos y atribuciones subjetivos del Estado, incluyendo la persecución y la resolución de litigios penales a través del Ministerio Público y el Poder Judicial, queda excluido por el carácter público del derecho penal. El sistema acusatorio formal fue adoptado por el Código de Procedimiento Penal, en el que el Ministerio Público es responsable de la persecución del delito conforme al principio de la acción penal obligatoria, con algunas excepciones reguladas. El juez, por su parte, tiene la facultad de dirigir, promover y, en casos extremos, garantizar que las partes conozcan los hechos e impedir que sus acciones limiten las correctas aplicaciones de la ley.

Desarrollado a través de un procedimiento informado por el principio de legalidad procesal, que otorga seguridad jurídica a las partes y limita el ejercicio del poder estatal conforme a las disposiciones establecidas, el proceso penal sirve a la vez como mecanismo de aplicación de la ley y como instrumento de protección de los derechos fundamentales y de preservación del orden jurídico.

De acuerdo a Ore (2019) Al crear y aprobar normas procesales, los responsables deben determinar el objetivo que debe perseguirse en los sistemas de justicia penal, lo que exige seguir un marco procesal determinado.

Históricamente, se creía que los sistemas de justicia penal simplemente buscaba castigar el delito investigado (finalidad represiva); hoy en día, también busca reparar el daño causado por el delito (finalidad restaurativa). Dependiendo del marco

procesal elegido, estos objetivos pueden perseguirse en distinta medida y no siempre son incompatibles.

El término "finalidad restaurativa" se refiere a situaciones en las que, por ejemplo, se usa un método para reparar rápidamente el daño y poner fin a la controversia antes de iniciar formalmente la exploración. Este objetivo está reconocido por el concepto de oportunidad del Código de Procedimiento Penal (artículo 2.1), que otorgó al Ministerio Público la facultad de detener el proceso penal cuando no existe una pena justificable ni es necesaria. así como en el acuerdo de reparaciones (art. 2.6), que permite al Ministerio Público renunciar a la acción penal a cambio de asegurar una pronta y eficiente reparación del daño causado a la víctima cuando ambas partes estén de acuerdo.

Por lo tanto, el sistema de justicia penal no debe utilizarse para respaldar una demanda, abordar una norma social malinterpretada ni ceder a las presiones de los medios de comunicaciones.

El uso de los sistemas de justicia penal como herramienta para la depresión o el deshonor en disputas sobre poder político, económico o personal es un ejemplo de cómo los sistemas de justicia penal se distorsionan actualmente en diversas esferas de nuestra sociedad.

La percepción pública casi universal de que la finalidad del sistema de justicia penal es encarcelar a las personas investigadas, no descubrir la verdad y emitir un veredicto con la intención de condenar o absolver.

Duración de los procesos penales

Dado que impone restricciones al procesamiento penal del sujeto de la investigación, establecer el plazo para la indagación preliminar es esencial para la

primera fase del procedimiento penal. Nadie puede estar permanentemente comprometido con un proceso penal; afirmar lo contrario sería vivir con el estigma de una investigación en curso. Sin embargo, la gestión del tiempo tiene dos caras en nuestra realidad nacional: por un lado, evita que las investigaciones se prolonguen demasiado, pero por otro, resulta en el archivo de casos en el Ministerio Público por negligencia fiscal, sobrecarga procesal o falta de personal. Esto imposibilita realizar una investigación exhaustiva y, una vez transcurrido el tiempo asignado, se solicitan sobreseimientos o se requieren acusaciones sin fundamento. (Valderrama, 2021).

El plazo en la etapa de investigación preparatoria

Valderrama (2021) Las diligencias preliminares y la instrucción formalizada son las dos etapas que conforman la fase de instrucción. Ambas permiten la imputación del imputado solo después de que se haya llevado a cabo una exploración conforme al debido proceso. Además, protegen las garantías procesales que protegen sus derechos fundamentales.

La acusación directa es la excepción a la norma, que establece que ambos períodos deben ocurrir antes de la fase intermedia. Según el artículo 336.4 del CPP, esta se realiza cuando las diligencias demuestran claramente la existencia del delito y las participaciones del imputado en su conducta, con un nivel de sospecha adecuado.

Artículo 336.- Formalización y continuación de la Investigación Preparatoria (Nuevo Código Procesal Penal, 2025).

El fiscal podrá formular cargos inmediatamente si considera que las diligencias preliminares demuestran adecuadamente las existencias del delito y la participación del acusado en su comisión.

El mecanismo para medir los plazos (días, horas y distancia) y computarlos (días naturales) se establece en el artículo 142.2 del CPP.

Reglamento (Artículo 142)

Los días, las horas y la distancia constituyen la base de los plazos procesales que regula este Código. Para su cómputo se utiliza el calendario común.

Cuando se basan en horas, se computan a partir del momento en que se produjo el acto procesal, incluso si fue inhábil. Dada la naturaleza de los bienes jurídicos en juego en una acción penal, esta última característica es diferente a la de cualquier otro tipo de procedimiento (civil, laboral, etc.). En consecuencia, el artículo 126 de la Ley Orgánica del Poder Judicial reconoce un tratamiento especial y dispone:

Días y horas hábiles en los procesos penales (Artículo 126)

Cada hora […] del año se considera hábil en los procesos penales.

Sin embargo, el plazo comienza a correr a las 11:35 a. m. sí un acto procesal (como una detención en flagrancia) tiene lugar en ese momento y se especifica que se extenderá por 24 horas.

Por otro lado, el plazo comienza a correr el día hábil siguiente a la notificación cuando los procedimientos se realizan en días. No obstante, si un plazo cae en un día festivo o inhábil, se prorroga hasta el siguiente día hábil. No obstante, se incluyen los días inhábiles, como excepción, si el acto procesal incluye una medida coercitiva que afecta la libertad personal (por ejemplo, la prisión preventiva).

Plazo de las diligencias preliminares

Según el Tribunal Supremo, la finalidad de las diligencias preliminares es: i) actuar de inmediato para determinarse la veracidad de los hechos denunciados y si

constituyen uno o más delitos con penas; ii) asegurar el lugar de los hechos y las pruebas sensibles del presunto delito y, en la medida de lo posible, evitar mayores repercusiones derivadas de la comisión del delito; y iii) identificar al presunto imputado y, de ser posible, a la víctima.

El plazo para las diligencias preliminares es de 60 días, según el artículo 334.2 del Código Penal; sin embargo, el fiscal puede optar por una duración diferente en función de las particularidades de los hechos investigados. Este plazo no puede ser superior a 120 días para delitos comunes, 8 meses para casos complejos y 36 meses para casos que involucren a la delincuencia organizada (miembros, personas vinculadas a ellos o quienes operan bajo su dirección, pero no son miembros). (Nuevo Código Procesal Penal, 2025).

Declaratoria de complejidad

Acorde el art. 342.3 del Código Penal, el fiscal aumenta la complejidad de una indagación cuando: i) se requieren numerosas diligencias investigativas; ii) se investigan múltiples delitos; iii) intervienen múltiples imputados y/o perjudicados; iv) se requieren informes periciales o técnicos; v) las diligencias procesales deben realizarse fuera del país; vi) los procedimientos deben celebrarse en varios distritos judiciales; y vii) es necesario indagar las participaciones de personas jurídicas o entidades estatales.

No obstante, lo anterior, es posible evaluar las particularidades de cada caso individual. Por ejemplo, si los procedimientos previstos no se concluyeron en el plazo previsto debido a la conducta obstruccionista de los imputados o a circunstancias ajenas al fiscal (prórroga del plazo). (Nuevo Código Procesal Penal, 2025).

2.2.1.1. Investigación preparatoria

Supuestamente, "los registros de las investigaciones preliminares son la primera etapa del procedimiento penal, el cuerpo de la fiscalía y las divisiones de la policía nacional y recopilan suficiente evidencia para determinar si hay cargos procesables que presionar. Esta etapa incluye la captura de pruebas, evidencias y materiales periciales, y juicio y se considera fundamental cuando se trata de la efectividad de las otras etapas del proceso. Su duración debe estar en proporción al equilibrio en el alcance del derecho de la defensa para no violar el debido proceso." (Binder, 2016).

2.2.1.2. Etapa intermedia

Maximizar la elaboración del caso de la acusación antes del juicio oral es el objetivo más importante de la etapa intermedia. Esto significa que las partes relevantes contemplarán el valor probatorio de la evidencia, así como la forma y el mérito, y participarán en la disputa. En este caso, el objetivo es filtrar los casos que van a juicio y asegurar que solo aquellos que están sustentados con prueba relevante sean incluidos. En el transcurso de la totalidad de los procedimientos penales, cuya duración se ve significativamente afectada, este período es, en promedio, más corto que la investigación preliminar. (Binder, 2016).

2.2.1.3. Etapa de Juzgamiento

El estado de juicio es el segmento central del proceso de justicia penal en el cual se lleva a cabo el juicio oral. Aquí se realizan los principios de inmediatez, publicidades y concentraciones. Su duración está determinada por la complejidad del caso, la cantidad de testigos y peritos involucrados, y los recursos presentados por las partes. La proporción de extensiones infundadas en esta etapa puede pasar por

alto los derechos a juicios en plazos razonables, esto se aplica tanto al acusado como a la víctima. (Binder, 2016).

2.2.1.4. Plazos procesales

Las fechas mencionadas anteriormente están reservadas por ley para el cumplimiento de etapas específicas dentro del proceso penal, llamadas "plazos procesales". Su objetivo, al menos la mayoría de ellos, es dentro de los marcos legales, evitar procedimientos lentos, innecesarios y prolongados más allá de los requisitos legales. Al contrario de lo que se podría pensar, en el mundo real, los plazos procesales son fundamentales para la estructura de los procesos penales y, en su mayoría abrumadora, son determinados por componentes mal interpretados como el atraso judicial. Dentro del marco de los plazos legales, razonables y civiles, el debido proceso de ley merecedor podría fácilmente ser superado. (Binder, 2016).

2.2.2. Satisfacción de las víctimas

Según el paradigma de las justicias restaurativas, la satisfacción de la víctima se refiere a los grados en que se satisfacen las necesidades y expectativas de las víctimas de delitos. Esto pone de relieve la importancia crucial de las participaciones de las víctimas en el sistema legal para lograr resultados terapéuticos. La reparación integral, definida como restitución, satisfacción, compensación, rehabilitación y garantías de no repetición basadas en el sufrimiento perdido de la víctima, está relacionada con la satisfacción de la víctima.

Los componentes individuales y comunitarios de la reparación, que buscan aliviar el sufrimiento de la víctima mediante la reconstrucción histórica, la sanación, la búsqueda de la verdad y la restauración de su dignidad, constituyen el marco para las medidas de satisfacción. (Unidad para las Victimas, 2023).

Gil (2019) señala que la noción de que el castigo penal debe considerarse un medio para satisfacer a la víctima, o incluso un derecho de esta, ha cobrado mayor popularidad en los últimos años. Las crecientes importancias de las asociaciones de víctimas en la política penal, así como las crecientes relevancias de los factores emocionales en las legislaciones y las aplicaciones del derecho penal, han reforzado esta noción. Este concepto también se ha impulsado en el derecho internacional mediante frases como «lucha contra la impunidad» y «afirmación de los derechos de las víctimas», que han incluido un derecho a la justicia que se interpreta como un derecho al castigo sin considerar los objetivos y fundamentos del derecho penal y con escaso y dudoso respaldo en los tratados de derechos humanos.

También se han intentado teorías centradas en las víctimas sobre los objetivos del castigo en los campos de la filosofía y el derecho penal. Sin embargo, del análisis de diferentes perspectivas, podemos concluir lógicamente que la afirmación de que el castigo es la imposición de un mal solo puede justificarse por el deseo de su efecto disuasorio. En consecuencia, se ha criticado acertadamente que las diferentes teorías que intentan justificar la necesidad de imponer un mal al perpetrador, señalando los posibles beneficios o la reducción del daño que esto tendría para la víctima, son simplemente un intento de justificar la necesidad de reciprocidad o retribución de la víctima.

La satisfacción de la víctima implica:

Reconocimiento del daño: Las víctimas deben ser reconocidas como tales y su dolor debe ser reconocido.

Acceso a la verdad: Las víctimas tienen derechos a conocer todos los detalles de lo ocurrido, incluyendo los hechos, las personas involucradas y las repercusiones de su comportamiento.

Participación en el proceso: Las víctimas deben tener las oportunidades de participar activamente en el sistema de justicia penal y en las decisiones que las afectan.

Reparación integral:

Además de la satisfacción, la reparación integral busca resarcir el daño a través de medidas que incluyen la restitución (devolver lo que se quitó), indemnización (compensación económica), rehabilitación (apoyo psicológico y social), y garantías de no repetición (medidas para evitar que el delito se repita).

Justicia restaurativa:

Este enfoque busca la reparación del daño causado a través de la participación de la víctima, el ofensor y la comunidad.

Así también en un artículo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2023) sugiere que, por el contrario, la justicia restaurativa es un método para abordar la actividad delictiva que busca reparar el daño causado por las personas involucradas. Considera el delito como un daño a personas y relaciones reales que debe repararse, además de ser una transgresión legal que debe denunciarse públicamente. Para que las víctimas crean que se ha hecho justicia, deben satisfacerse las llamadas "necesidades de justicia", que incluyen una gama de necesidades materiales, espirituales, psicológicas, emocionales y físicas.

Las demandas más viscerales suelen ser las de las víctimas. El bienestar y la autoestima de una persona pueden verse significativamente afectados al ser víctima

de abuso o violación intencional por parte de otra persona. Las víctimas a menudo experimentan inseguridad, ira, confusión, menosprecio y utilización. Los miedos y las preocupaciones, la ira y el resentimiento, e incluso las pérdidas económicas y físicas, limitan su sensación de libertad. A lo largo de la vida de la víctima, el trauma provocado por el delito y el recuerdo del agresor pueden tener un efecto paralizante.

Las necesidades de las víctimas no han recibido mucha consideración en el sistema de justicia penal en el pasado. Esto se debe a que las víctimas son esencialmente incidentales en el proceso legal, ya que, en la mayoría de los sistemas de justicia penal contemporáneos, el Estado es la "víctima" del delito y no la víctima real, y la acusación se basa en la infracción legal y no en el daño causado al individuo. Más allá de esta posición restringida, las víctimas suelen tener poco interés en los procedimientos; la única responsabilidad de la parte perjudicada es testificar a favor de la fiscalía. Dado que el proceso penal se centra más en la ley que en las víctimas, a menudo ni siquiera es necesario que estén presentes durante el juicio. Como resultado, las víctimas suelen verse decepcionadas cuando acuden a los tribunales en busca de justicia, como es natural.

2.2.2.1. Rapidez del proceso

La rapidez del proceso es un elemento crucial en la percepción de justicia por parte de las víctimas. Procesos excesivamente largos generan frustración, incertidumbre y desconfianza hacia las instituciones judiciales. Una tramitación ágil contribuye a restituir la confianza y fortalece la idea de que la justicia es eficaz. La satisfacción de la víctima está directamente vinculada con que el proceso no se dilate innecesariamente. (Tapley & Pamela, 2020).

2.2.2.2. Información clara y oportuna

Las víctimas necesitan recibir información clara, veraz y en tiempo oportuno sobre el avance de su caso, los plazos y las decisiones que adopte la autoridad judicial. La ausencia de comunicación adecuada provoca sentimientos de exclusión y revictimización. Por el contrario, la transparencia y accesibilidad a la información favorecen la confianza en el sistema penal y elevan la satisfacción de las víctimas (Tapley & Pamela, 2020).

2.2.2.3. Reparación del daño

La reparación del daño constituye una dimensión esencial en la satisfacción de las víctimas, pues busca restituir, en la medida de lo posible, la situación previa al delito. Esta puede ser material (indemnización económica) o simbólica (disculpas, reconocimiento público). Su cumplimiento oportuno y efectivo es percibido por las víctimas como una manifestación real de justicia. (Tapley & Pamela, 2020).

2.2.2.4. Participación activa

La participación activa de las víctimas en el proceso penal, a través de mecanismos como la presentación de pruebas, declaraciones o intervenciones en audiencias, les permite sentirse reconocidas como sujetos de derecho. Este involucramiento directo fortalece la percepción de justicia y aumenta el nivel de satisfacción, ya que la víctima deja de ser un mero espectador y se convierte en actor del proceso. (Tapley & Pamela, 2020).

2.3. Marco conceptual

Distrito judicial

Para efectos de la estructura del Poder Judicial, el distrito judicial es la división geográfica del Perú.

Proceso

El conjunto de acciones y procesos que se llevan a cabo ante un juez o tribunal con el fin de dilucidar el fundamento jurídico de una reclamación específica presentada por las partes y llegar a una conclusión con fundamento jurídico. Es fundamental diferenciar entre las acciones que lo componen (procedimientos), las normas que los rigen (procedimiento) y los documentos que los representan (expediente, caso, decisión).

Proceso penal

El conjunto de normas jurídicas que rigen cualquier procedimiento penal entre el Estado y las personas de principio a fin se conoce como derecho procesal penal. Estas normas se relacionan con el derecho público interno.

Satisfacción

La evaluación subjetiva que una persona hace de su vida, su entorno o de sí misma se conoce como satisfacción personal. Si bien está influenciada tanto por elementos existenciales y emocionales como por elementos objetivos como la seguridad, la salud y la disponibilidad para satisfacer sus necesidades, sigue siendo una experiencia subjetiva.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Enfoque de la investigación

Cuantitativo.

La medición y generalización de los hallazgos son el foco principal de la investigación cuantitativa, a la que se denomina técnica convencional o general. (Bernal, 2010).

3.2. Método o métodos aplicados en la investigación

Hipotético - deductivo

Los estudios hipotético-deductivos son un tipo de exploración científica que parte de una hipótesis (una idea o suposición sobre un fenómeno) y utiliza la deducción lógica para generar consecuencias o predicciones que luego se contrastan con la realidad mediante la observación. (Hoyos & Moreno, 2023).

3.3. Tipo de investigación

Aplicado

Un ejemplo de exploración aplicada sería llevar a cabo investigaciones y construir un sistema de banca móvil de Yes Bank diseñado para la banca sin papel y

digital para un banco del futuro. "Yes Bank es completamente digital, por lo que, con la banca móvil de Yes Bank, se pueden realizar todas las transacciones bancarias, como consultas de saldo, transferencias de fondos en línea y pagos de facturas en línea, y se pueden ver libretas de ahorro digitales. Yes Bank tiene como objetivo eliminar la necesidad de que los clientes visiten físicamente la sucursal del banco". Se enfoca en un enfoque práctico, orientado a resolver y habilitar la banca en la era digital emergente. (Arias & Covinos, 2021).

3.4. Nivel de investigación

Correlacional

Su objetivo es determinar el grado de una relación o correlación no causal entre dos o más variables. Estas investigaciones evalúan primero las variables y luego estiman la asociación mediante métodos estadísticos y pruebas de hipótesis correlacionales. Las posibles causas de un fenómeno pueden inferirse de la investigación correlacional, incluso cuando no demuestra explícitamente vínculos causales. (Arias, 2012).

3.5. Diseño de investigación

No - experimental

Los estudios que no utilizan el enfoque experimental se denominan investigación no experimental. Emplea un enfoque de observación descriptiva y su naturaleza es esencialmente descriptiva. (Sánchez et al., 2018).

3.6. Población y muestra

3.6.1. Población

Una población es un grupo completo de personas o cosas que comparten rasgos similares.

Una población puede ser un país o un conjunto de individuos o cosas que comparten un rasgo determinado. Abarca al grupo completo y claramente definido del cual todo estudio pretende extraer inferencias. (Narvaez, 2019).

La población del presente estudio lo conforman las víctimas de procesos penales culminados en el distrito judicial de Puno durante los últimos 3 años. Durante el 2024. Por lo mencionado la población estuvo conformada por 634 casos.

Unidad de análisis: Cada víctima que haya participado como agraviada en un proceso penal finalizado.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

Víctimas mayores de 18 años

Víctimas cuyos procesos penales hayan culminado

Víctimas que hayan participado activamente en el proceso

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Procesos penales en etapa preliminar o aún en trámite

Víctimas menores de edad sin representación legal

Víctimas que no deseen participar en la investigación o no puedan ser localizadas

3.6.2. Muestra

La representatividad de una muestra es su característica más crucial. Al garantizar que las características preparadas para la observación en la población se reflejen adecuadamente en la muestra, el muestreo asegura que las conclusiones extraídas de los hallazgos de la muestra sean aplicables a la población. (Mucha-Hospinal et al., 2021).

Cálculo de la muestra:

$$n = \frac{N * Z_{\infty}^2 * p * q}{e^2 * (N-1) + Z_{\infty}^2 * p * q}$$

$$n = \frac{634 * 1.96_{\infty}^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (3634-1) + 1.96_{\infty}^2 * 0.5 * 0.5} = 239$$

$$n = 239$$

La muestra para este estudio es la totalidad de la población

3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de información

3.7.1. Técnicas de la investigación

Los procedimientos que emplean los investigadores para recopilar los datos necesarios para abordar el tema de estudio se conocen como métodos de investigación. Dado que custodian la información científica, son significativos. La aplicación de estos modelos de acción de forma más o menos uniforme garantiza la

validez científica del estudio y, por extensión, la información obtenida, ya que la ciencia es una forma de pensar y actuar." (Gomez-Escalonilla, 2021).

Encuesta

La encuesta es un método de recopilación de datos que utiliza cuestionarios estandarizados para hacer preguntas sobre una variedad de temas relacionados con las personas o grupos que se exploran. (Katz et al., 2019).

3.7.2. Instrumentos de la investigación

Cada instrumento utiliza una serie de preguntas, afirmaciones o indicaciones conocidas como "ítems" para medir o registrar una variable o un conjunto de variables. (Vara, 2010).

Cuestionario

Por definición, la herramienta estandarizada utilizada para recopilar datos durante el trabajo de campo en algunos proyectos de investigación cuantitativa (principalmente aquellos que utilizan metodologías de encuesta) es un cuestionario. (Meneses, 2016).

En el estudio para la variable 1: Duración de los procesos penales, se empleó el cuestionario que consta de 24 ítems para las 4 dimensiones: Investigación preparatoria, Etapa intermedia, Etapa de Juzgamiento y Plazos procesales

En la investigación para la variable 2Satisfacción de las víctimas, se empleó el cuestionario que consta de 20 ítems para las 4 dimensiones: Rapidez del proceso, Información clara y oportuna, Reparación del daño y Participación activa.

3.8. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación

3.8.1. Validación de los instrumentos

En exploración, el término "validez" se refiere a lo que es cierto o casi cierto. Cuando no hay errores en la exploración, los hallazgos se consideran legítimos. Los problemas metodológicos son la causa de errores o sesgos en la exploración, que se dividen en tres categorías: sesgo de confusión, sesgo de medición y sesgo de selección. (Villasís-Keever et al., 2018).

3.8.2. Confiabilidad de los instrumentos

El grado en que un instrumento produce hallazgos consistentes y lógicos se conoce como su fiabilidad. Según algunos autores (Tavakol y Dennick, 2011; DeVellis, 2003; Streiner, 2003; Nunnally y Bernstein, 1994; Petterson, 1994), el coeficiente alfa de Cronbach debería estar en el rango de 0,70 a 0,90. Nunnally (1987) recomienda un valor superior a 0,80. Según Lauriola (2003), las escalas deberían tener un valor mínimo de 0,90 y las comparaciones intergrupales de 0,70. Según Garson (2013), 0,80 se considera "bueno" para fines explicativos, mientras que 0,60 es aceptable para fines exploratorios y 0,70 para fines confirmatorios.

Por otra parte, un coeficiente superior a 0,90 también podría sugerir que es necesario reducir el instrumento y que ciertos ítems o indicadores son redundantes. (Hernández et al., 2014).

La fiabilidad de un cuestionario compuesto, en el que cada ítem se considera un subcuestionario del cuestionario general y los ítems se consideran cuestionarios paralelos, es la base del coeficiente alfa de Cronbach. (García-Vargas et al., 2022).

Tabla 2

Nivel de confiabilidad

Alfa de Cronbach (α)	Nivel de Confiabilidad
α ≥ 0.9	Excelentes
0.8 ≤ α < 0.9	Buenas
0.7 ≤ α < 0.8	Aceptables
0.6 ≤ α < 0.7	Cuestionables
0.5 ≤ α < 0.6	Pobres
α < 0.5	Inaceptables

Nota. (García-Vargas et al., 2022).

3.9. Diseño de la estrategia para la prueba de hipótesis

Una vez recopilados suficientes datos, se realizó la prueba de hipótesis. Primero, se procesaron los datos con programas como SPSS y Microsoft Office (Word, Excel, etc.) para crear tablas y gráficos con los resultados. Posteriormente, se analizaron e interpretaron los resultados para elaborar las conclusiones, recomendaciones y anexos de la exploración.

Diseño estadístico

Se tiene lo siguiente:

Utilizando la explicación Rho de Spearman, se confirmará la validez de la hipótesis planteada en este estudio correlacional.

Rho de Spearman:

$$r = \frac{n(\sum XY) - (\sum X)(\sum Y)}{\sqrt{[n(\sum X^2) - (\sum X)^2][n(\sum Y^2) - (\sum Y)^2]}}$$

Donde:

n: Número total de pares de datos.

X: Valores de la primera variable.

Y: Valores de la segunda variable.

∑X: Sumas de todos los valores de la variable X

∑Y: Sumas de todos los valores de la variable Y

∑XY: Sumas del producto de cada par de valores X y Y

∑X^2: Sumas de los cuadrados de los valores de X

∑Y^2: Sumas de los cuadrados de los valores de Y

Determinación de las hipótesis estadísticas.

H1: Rxy≠O (hay vinculantes directas entre tales variables)

Ho: Rxy=0 (no hay vinculantes directas entre tales variables)

Nivel de significancia.

Cuando este nivel no es necesario, se asume un nivel de significancia del 5%, o α=0,05. De lo contrario, se utilizará un nivel de significancia del 1% al 10%.

Estadística de prueba

Se empelarán las distribuciones T con n-2 niveles de libertad.

En la cual:

tc;T calculadas

n : tamaños de muestras

r : coeficiencias de efectos.

Regla de decisión.

Si tc > tt, declínese la H0

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Presentación, análisis e interpretación de los datos

4.1.1. Interpretación de resultados

Tabla 3

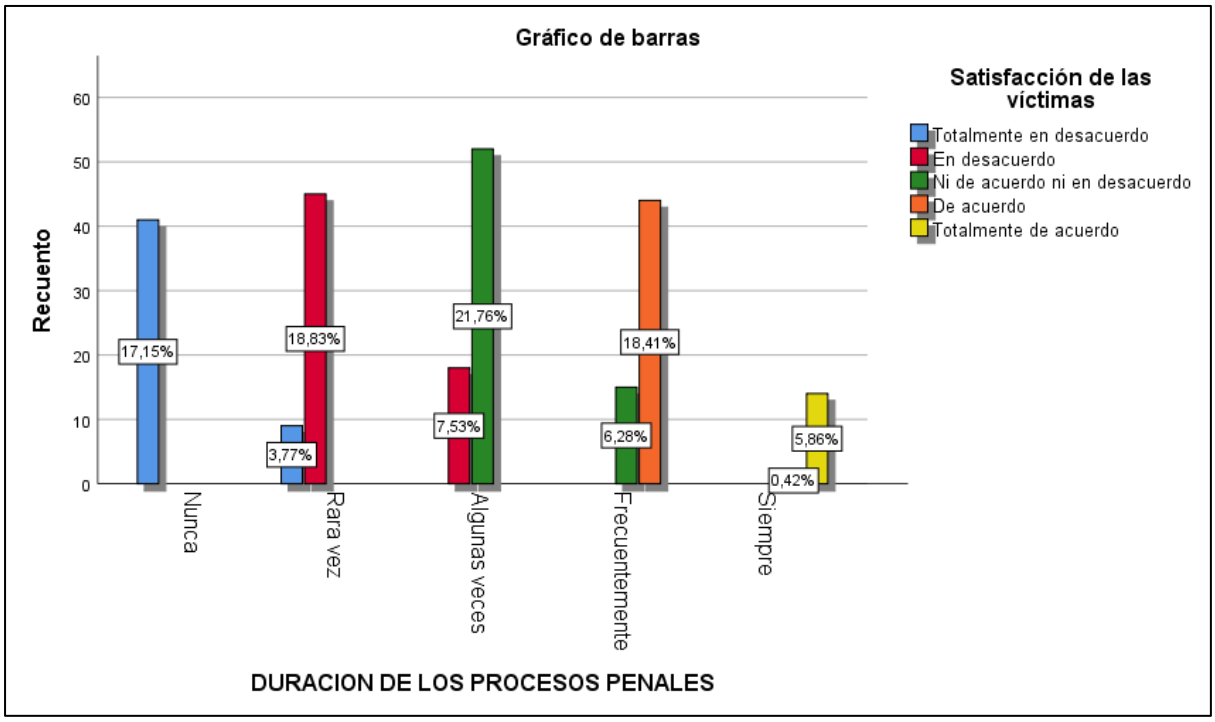
Relación entre duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024

DURACION DE LOS PROCESOS PENALES	Satisfacción de las víctimas											
	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Nunca	41_a	17.2 %	0_b	0.0%	0_b	0.0%	0_b	0.0 %	0_b	0.0 %	41	17.2 %
Rara vez	9_a	3.8%	45_b	18.8 %	0_c	0.0%	0_c	0.0 %	$0_{a,\ c}$	0.0 %	54	22.6 %
Algunas veces	0_a	0.0%	18_b	7.5%	52_c	21.8 %	0_a	0.0 %	0_a	0.0 %	70	29.3 %
Frecuentemente	0_a	0.0%	0_a	0.0%	15_b	6.3%	44_c	18.4 %	0_a	0.0 %	59	24.7 %
Siempre	0_a	0.0%	0_a	0.0%	0_a	0.0%	1_a	0.4 %	14_b	5.9 %	15	6.3%
Total	50	20.9 %	63	26.4 %	67	28.0 %	45	18.8 %	14	5.9 %	239	100.0 %

Nota. Cuestionario.

Figura 1

Relación entre duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024



Nota. Elaboración propia.

Interpretación:

La examinación de la asociación entre la duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas en el Distrito Judicial de Puno durante el periodo 2022–2024 revela una tendencia clara: mientras mayor es la percepción de frecuencia en la duración del proceso, mayor es también el nivel de satisfacción expresado por las víctimas, aunque con matices significativos. En primer lugar, se observa que cuando las víctimas consideran que los procesos "nunca" se prolongan, el 17.2% (41 casos) manifestó estar "totalmente en desacuerdo" con la satisfacción, sin registrarse respuestas en las demás categorías, lo cual evidencia que la ausencia de dilación no garantiza necesariamente percepciones positivas. En contraste, en la categoría "rara

vez", un 18.8% (45 casos) declaró estar en desacuerdo y solo un 3.8% (9 casos) se mostró totalmente en desacuerdo, sumando en conjunto 22.6% del total, lo que indica persistencia de insatisfacción moderada. Por otro lado, cuando los procesos "algunas veces" se dilatan, el mayor porcentaje de satisfacción se concentra en las posiciones neutrales "ni de acuerdo ni en desacuerdo", con 21.8% (52 casos), seguido de un 7.5% en desacuerdo (18 casos), lo que sugiere indiferencia frente a demoras moderadas. En el nivel de mayor frecuencia, "frecuentemente", destaca que el 18.4% (44 casos) expresó estar de acuerdo y un 6.3% (15 casos) se mantuvo neutral, totalizando 24.7%, lo cual marca una mejora en la percepción. Finalmente, en la categoría "siempre", un 5.9% (14 casos) se mostró totalmente de acuerdo y un 0.4% (1 caso) de acuerdo, confirmando que la mayor duración sostenida del proceso tiende a relacionarse con mayor satisfacción.

Tabla 4

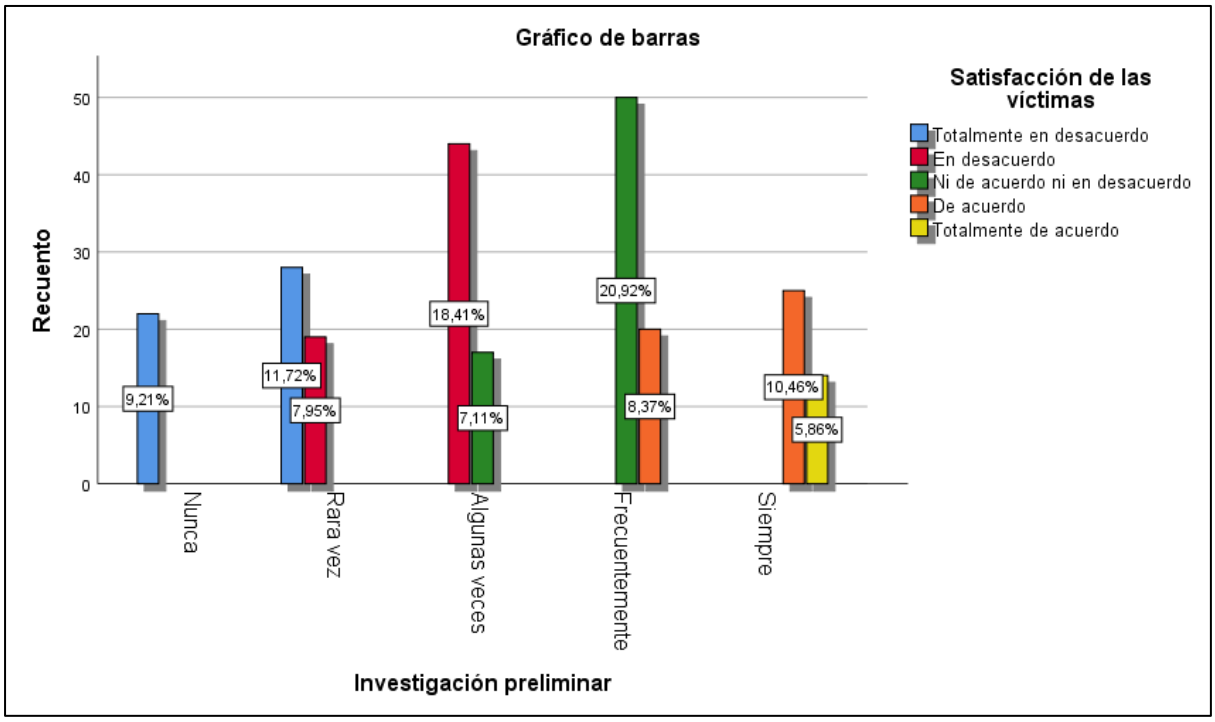
Relación entre la duración de la etapa preliminar y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022- 2024

Investigación preliminar	Satisfacción de las víctimas											
	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Nunca	22_a	9.2%	0_b	0.0%	0_b	0.0%	0_b	0.0 %	0_b	0.0 %	22	9.2%
Rara vez	28_a	11.7 %	19_b	7.9%	0_c	0.0%	0_c	0.0 %	0_c	0.0 %	47	19.7 %
Algunas veces	0_a	0.0%	44_b	18.4 %	17_c	7.1%	0_a	0.0 %	0_a	0.0 %	61	25.5 %
Frecuentemente	0_a	0.0%	0_a	0.0%	50_b	20.9 %	20_c	8.4 %	0_a	0.0 %	70	29.3 %
Siempre	0_a	0.0%	0_a	0.0%	0_a	0.0%	25_b	10.5 %	14_c	5.9 %	39	16.3 %
Total	50	20.9 %	63	26.4 %	67	28.0 %	45	18.8 %	14	5.9 %	239	100.0 %

Nota. Cuestionario.

Figura 2

Relación entre la duración de la etapa preliminar y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022- 2024



Nota. Elaboración propia.

Interpretación:

La examinación de la asociación entre la duración de la investigación preliminar y la satisfacción de las víctimas en el Distrito Judicial de Puno, durante el periodo 2022–2024, permite identificar tendencias diferenciadas según la frecuencia con que dicha etapa se percibe. En la categoría “nunca”, un 9.2% (22 casos) expresó estar totalmente en desacuerdo, sin presencia en otras opciones de satisfacción, lo cual refleja que la ausencia de investigación preliminar no se traduce en percepciones positivas. En el nivel “rara vez”, un 11.7% (28 casos) manifestó total desacuerdo y un 7.9% (19 casos) se mostró en desacuerdo, acumulando un 19.7% del total, lo que evidencia que la escasa aplicación de la etapa preliminar genera insatisfacción. Por

su parte, cuando la investigación se da "algunas veces", predominan percepciones negativas, ya que un 18.4% (44 casos) se declaró en desacuerdo y un 7.1% (17 casos) adoptó una posición neutral, sumando 25.5%, lo que muestra que la irregularidad en la duración refuerza sentimientos de insatisfacción. En contraste, en la categoría "frecuentemente", el 20.9% (50 casos) se situó en una posición neutral y un 8.4% (20 casos) expresó acuerdo, totalizando 29.3%, lo cual indica una mejora paulatina en la valoración de las víctimas frente a procesos preliminares más constantes. Finalmente, cuando la investigación preliminar "siempre" se realiza, se aprecia un 10.5% (25 casos) de acuerdo y un 5.9% (14 casos) totalmente de acuerdo, sumando 16.3%, lo que confirma que la aplicación sostenida y prolongada de esta etapa favorece la satisfacción de las víctimas.

Tabla 5

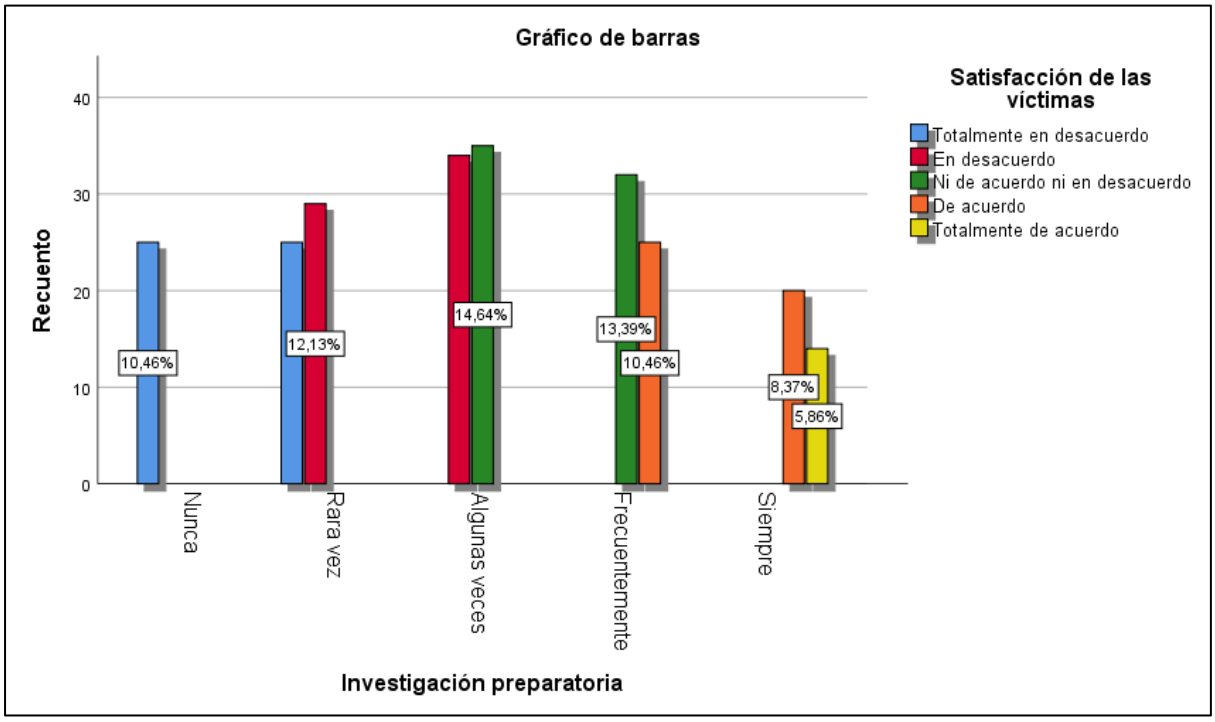
Relación entre la duración de la Investigación preparatoria y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024

Investigación preparatoria	Satisfacción de las víctimas											
	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Nunca	25$_a$	10.5 %	0$_b$	0.0%	0$_b$	0.0%	0$_b$	0.0%	0$_b$	0.0 %	25	10.5 %
Rara vez	25$_a$	10.5 %	29$_a$	12.1 %	0$_b$	0.0%	0$_b$	0.0%	0$_b$	0.0 %	54	22.6 %
Algunas veces	0$_a$	0.0%	34$_b$	14.2 %	35$_b$	14.6 %	0$_a$	0.0%	0$_a$	0.0 %	69	28.9 %
Frecuentemente	0$_a$	0.0%	0$_a$	0.0%	32$_b$	13.4 %	25 $_b$	10.5 %	0$_a$	0.0 %	57	23.8 %
Siempre	0$_a$	0.0%	0$_a$	0.0%	0$_a$	0.0%	20 $_b$	8.4%	14$_c$	5.9 %	34	14.2 %
Total	50	20.9 %	63	26.4 %	67	28.0 %	45	18.8 %	14	5.9 %	23 9	100.0 %

Nota. Cuestionario.

Figura 3

Relación entre la duración de la investigación preparatoria y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024



Nota. Elaboración propia.

Interpretación:

La examinación de la asociación entre la duración de la investigación preparatoria y la satisfacción de las víctimas en el Distrito Judicial de Puno, durante el periodo 2022–2024, evidencia un comportamiento progresivo en la percepción de los participantes, marcado por diferencias en la frecuencia con que se desarrolla esta etapa procesal. En el nivel "nunca", un 10.5% (25 casos) manifestó estar totalmente en desacuerdo con la satisfacción, sin presencia en las demás categorías, lo que refleja que la ausencia de investigación preliminar es percibida negativamente por las víctimas. En la categoría "rara vez", se observa que un 10.5% (25 casos) expresó total

desacuerdo y un 12.1% (29 casos) se mostró en desacuerdo, alcanzando en conjunto un 22.6%, lo que confirma una tendencia a la insatisfacción frente a una aplicación escasa de esta etapa. En contraste, cuando la investigación se presenta "algunas veces", se aprecia un 14.2% (34 casos) en desacuerdo y un 14.6% (35 casos) en posición neutral, totalizando 28.9%, lo que denota un punto de transición entre percepciones negativas e indiferentes. En el nivel "frecuentemente", un 13.4% (32 casos) se ubicó en la posición neutral y un 10.5% (25 casos) manifestó acuerdo, sumando 23.8%, lo cual muestra una mejora relativa en la valoración. Finalmente, en la categoría "siempre", un 8.4% (20 casos) expresó estar de acuerdo y un 5.9% (14 casos) totalmente de acuerdo, acumulando 14.2%, lo que confirma que la duración sostenida y constante de la investigación preparatoria contribuye a incrementar la satisfacción de las víctimas.

Tabla 6

Relación entre la duración etapa intermedia y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024

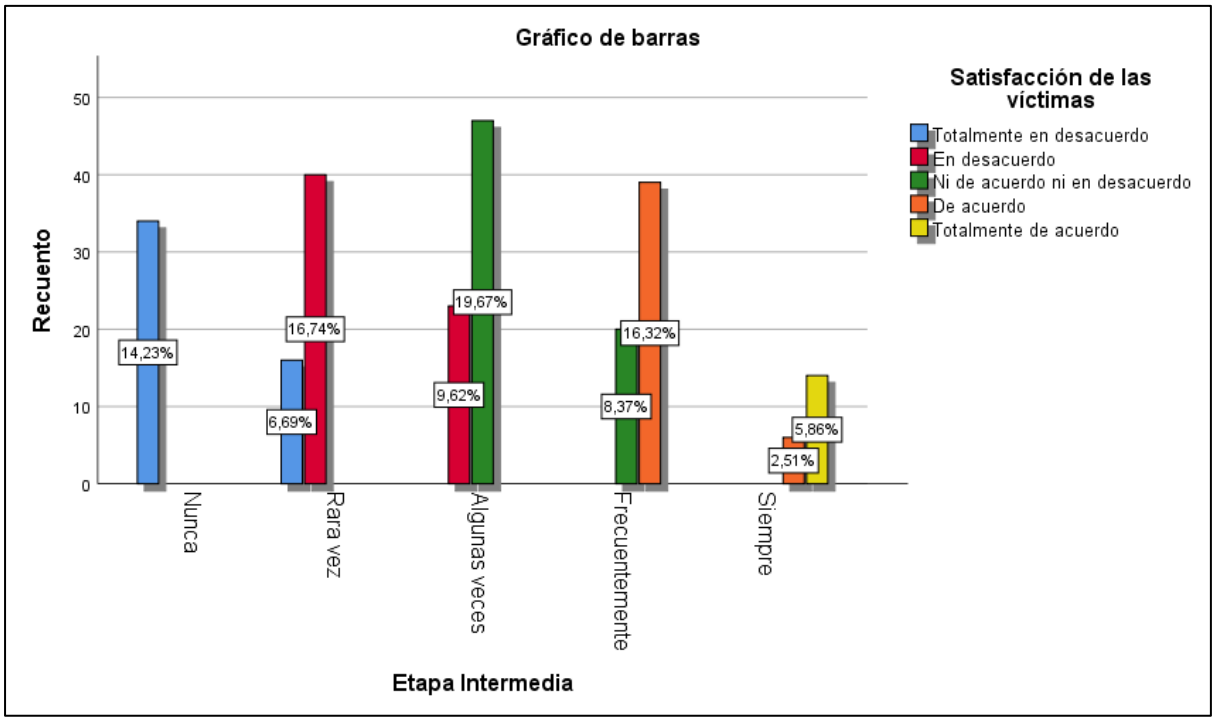
Etapa Intermedia	Satisfacción de las víctimas											
	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Nunca	34_a	14.2 %	0_b	0.0%	0_b	0.0%	0_b	0.0%	0_b	0.0 %	34	14.2 %
Rara vez	16_a	6.7%	40_b	16.7 %	0_c	0.0%	0_c	0.0%	0_c	0.0 %	56	23.4 %
Algunas veces	0_a	0.0%	23_b	9.6%	47_c	19.7 %	0_a	0.0%	0_a	0.0 %	70	29.3 %
Frecuentemente	0_a	0.0%	0_a	0.0%	20_b	8.4%	39_c	16.3 %	0_a	0.0 %	59	24.7 %
Siempre	0_a	0.0%	0_a	0.0%	0_a	0.0%	6_b	2.5%	14_c	5.9 %	20	8.4%

Total	50	20.9 %	63	26.4 %	67	28.0 %	45	18.8 %	14	5.9 %	23 9	100.0 %

Nota. Cuestionario.

Figura 4

Relación entre la duración etapa intermedia y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024



Nota. Elaboración propia.

Interpretación:

La examinación de la asociación entre la duración de la etapa intermedia y la satisfacción de las víctimas en el Distrito Judicial de Puno durante el periodo 2022–2024 muestra una evolución progresiva en la percepción de los participantes según la frecuencia con que esta fase se desarrolla. En primer lugar, en la categoría “nunca”, un 14.2% (34 casos) manifestó estar totalmente en desacuerdo con la satisfacción, sin registro en las demás categorías, lo que refleja una valoración negativa frente a la ausencia de esta etapa procesal. Posteriormente, en la categoría “rara vez”, se

aprecia que un 6.7% (16 casos) se ubicó en total desacuerdo y un 16.7% (40 casos) en desacuerdo, sumando un 23.4% del total, lo que evidencia insatisfacción cuando la etapa intermedia se cumple de manera escasa. Por su parte, en el nivel "algunas veces", predomina la neutralidad, con un 19.7% (47 casos) ubicados en "ni de acuerdo ni en desacuerdo" y un 9.6% (23 casos) en desacuerdo, totalizando un 29.3%, lo que revela indiferencia frente a una aplicación intermitente. En contraste, cuando la etapa se desarrolla "frecuentemente", un 8.4% (20 casos) se mostró neutral y un 16.3% (39 casos) manifestó acuerdo, sumando 24.7%, lo cual representa una mejora en la percepción de satisfacción. Finalmente, en la categoría "siempre", un 2.5% (6 casos) se mostró de acuerdo y un 5.9% (14 casos) totalmente de acuerdo, acumulando 8.4%, lo que confirma que la constancia de esta etapa contribuye a una valoración más positiva.

Tabla 7

Relación entre la duración de la etapa de Juzgamiento y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024

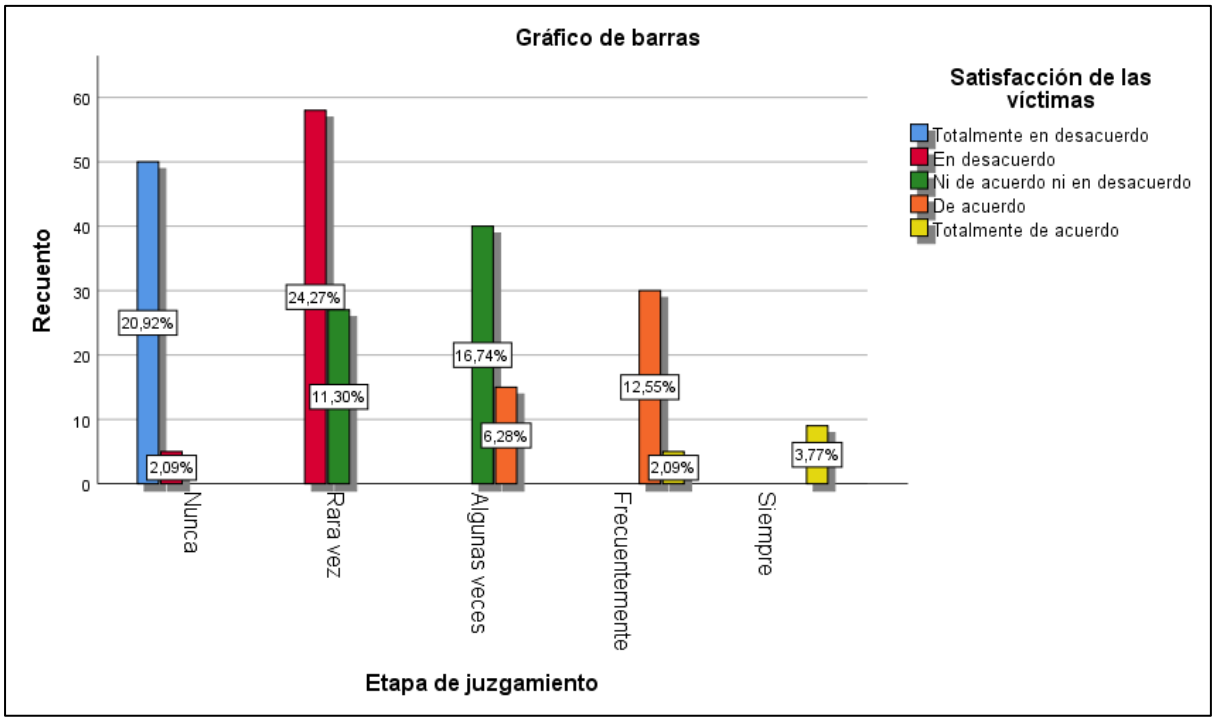
Etapa de juzgamiento	Satisfacción de las víctimas											
	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Nunca	50_a	20.9 %	5_b	2.1%	0_c	0.0%	$0_{b,c}$	0.0 %	$0_{b,c}$	0.0 %	55	23.0 %
Rara vez	0_a	0.0%	58_b	24.3 %	27_c	11.3 %	0_a	0.0 %	0_a	0.0 %	85	35.6 %
Algunas veces	0_a	0.0%	0_a	0.0%	40_b	16.7 %	15_c	6.3 %	0_a	0.0 %	55	23.0 %
Frecuentemente	0_a	0.0%	0_a	0.0%	0_a	0.0%	30_b	12.6 %	5_c	2.1 %	35	14.6 %
Siempre	0_a	0.0%	0_a	0.0%	0_a	0.0%	0_a	0.0 %	9_b	3.8 %	9	3.8%

Total	50	20.9 %	63	26.4 %	67	28.0 %	45	18.8 %	14	5.9 %	23 9	100.0 %

Nota. Cuestionario.

Figura 5

Relación entre la duración de la etapa de Juzgamiento y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024



Nota. Elaboración propia.

Interpretación:

La examinación de la asociación entre la duración de la etapa de juzgamiento y la satisfacción de las víctimas en el Distrito Judicial de Puno durante el periodo 2022–2024 revela un comportamiento diferenciado que refleja cómo la frecuencia de esta fase influye en la percepción de quienes participan en el proceso penal. En la categoría "nunca", un 20.9% (50 casos) manifestó estar totalmente en desacuerdo y un 2.1% (5 casos) en desacuerdo, sumando 23.0%, lo que refleja que la ausencia de esta etapa genera una percepción fuertemente negativa. En la categoría "rara vez",

predomina el desacuerdo con un 24.3% (58 casos) y un 11.3% (27 casos) en neutralidad, acumulando 35.6%, lo que sugiere insatisfacción cuando esta etapa se cumple escasamente. En contraste, en la categoría "algunas veces", un 16.7% (40 casos) adoptó una postura neutral y un 6.3% (15 casos) se mostró de acuerdo, totalizando 23.0%, lo que indica una valoración intermedia. Por su parte, en el nivel "frecuentemente", el 12.6% (30 casos) expresó estar de acuerdo y el 2.1% (5 casos) totalmente de acuerdo, alcanzando 14.6%, lo cual evidencia un incremento en la satisfacción conforme aumenta la regularidad. Finalmente, en la categoría "siempre", el 3.8% (9 casos) manifestó estar totalmente de acuerdo, lo que confirma que la aplicación constante de la etapa de juzgamiento contribuye, aunque en menor proporción, a percepciones más positivas, resaltando que la satisfacción crece en la medida que esta fase es garantizada.

Tabla 8

Relación entre plazos procesales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024

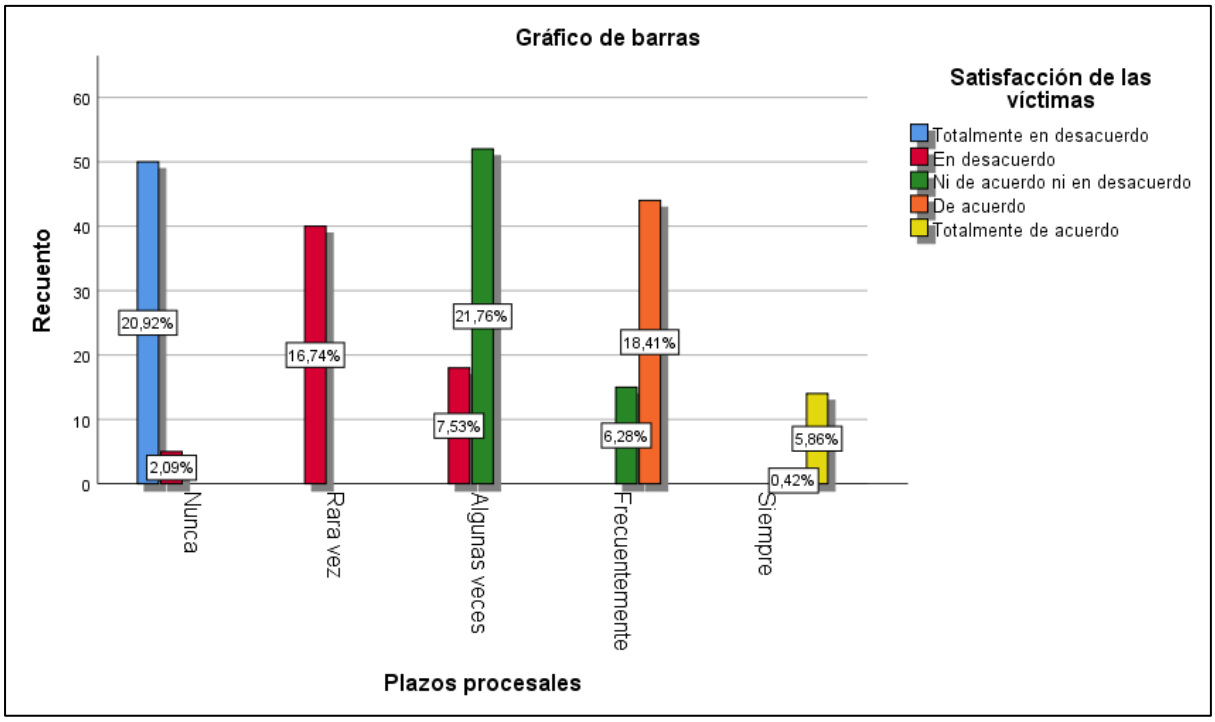
Plazos procesales	Satisfacción de las víctimas											
	Totalmente en desacuerdo		En desacuerdo		Ni de acuerdo ni en desacuerdo		De acuerdo		Totalmente de acuerdo		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Nunca	50_a	20.9 %	5_b	2.1%	0_c	0.0%	$0_{b,c}$	0.0%	$0_{b,c}$	0.0 %	55	23.0 %
Rara vez	0_a	0.0%	40_b	16.7 %	0_a	0.0%	0_a	0.0%	0_a	0.0 %	40	16.7 %
Algunas veces	0_a	0.0%	18_b	7.5%	52_c	21.8 %	0_a	0.0%	0_a	0.0 %	70	29.3 %
Frecuentemente	0_a	0.0%	0_a	0.0%	15_b	6.3%	44_c	18.4 %	0_a	0.0 %	59	24.7 %
Siempre	0_a	0.0%	0_a	0.0%	0_a	0.0%	1_a	0.4%	14_b	5.9 %	15	6.3%

Total	50	20.9 %	63	26.4 %	67	28.0 %	45	18.8 %	14	5.9 %	23 9	100.0 %

Nota. Cuestionario.

Figura 6

Relación entre plazos procesales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024



Nota. Elaboración propia.

Interpretación:

La examinación de la asociación entre los plazos procesales y la satisfacción de las víctimas en el Distrito Judicial de Puno, durante el periodo 2022–2024, evidencia una clara correspondencia entre el cumplimiento de dichos plazos y las percepciones de quienes participan en el proceso penal. En primer lugar, cuando los plazos "nunca" se respetan, el 20.9% (50 casos) manifestó estar totalmente en desacuerdo y un 2.1% (5 casos) en desacuerdo, totalizando 23.0%, lo que refleja una percepción predominantemente negativa frente a la ausencia de cumplimiento. En la

categoría "rara vez", un 16.7% (40 casos) se mostró en desacuerdo, lo que confirma que la falta frecuente de cumplimiento también genera insatisfacción, aunque en menor medida. En el nivel "algunas veces", un 21.8% (52 casos) adoptó una postura neutral y un 7.5% (18 casos) se manifestó en desacuerdo, sumando 29.3%, lo que sugiere indiferencia moderada cuando los plazos se cumplen de manera irregular. Por su parte, en la categoría "frecuentemente", el 18.4% (44 casos) expresó estar de acuerdo y un 6.3% (15 casos) se ubicó en posición neutral, acumulando 24.7%, lo que indica una mejora sustancial en la percepción de satisfacción conforme el respeto a los plazos se hace más constante. Finalmente, cuando los plazos procesales "siempre" se cumplen, el 5.9% (14 casos) manifestó estar totalmente de acuerdo y un 0.4% (1 caso) de acuerdo, alcanzando 6.3%, lo que confirma que la aplicación sostenida de los plazos fortalece la satisfacción de las víctimas, aunque el grupo beneficiado sea reducido.

4.2. Proceso de la prueba de hipótesis

Hipótesis General

1. **Formulación de hipótesis estadísticas**

 Ho: No hay asociación significante entre duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

 Ha: Hay asociación significante entre duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

2. **Elección del nivel de significancia**

 α=0,05

3. **Selección de la prueba estadística**

Suponiendo que los miembros de la muestra fueron elegidos al azar y que se habían completado todos los procedimientos necesarios, se utilizó el análisis de unión de Rho de Spearman.

4. **Lectura de P – valor**

Se aceptaría Ha si el valor p fuera menor que el umbral significativo, mientras que se aceptaría Ho si el valor p fuera mayor.

Tabla 9

Existe relación significativa entre duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

			DURACION DE LOS PROCESOS PENALES	Satisfacción de las víctimas
Rho de Spearman	DURACION DE LOS PROCESOS PENALES	Coeficiencias vinculadoras	1.000	,944**
		Sig. (b)		0.000
		N	239	239
	Satisfacción de las víctimas	Coeficiencias vinculadoras	,944**	1.000
		Sig. (b)	0.000	
		N	239	239

Nota: Elaboración propia.

Decisión estadística

Usaremos los siguientes criterios basados en hechos para determinarse si aceptaríamos o rechazaríamos estadísticamente la Ha.

Criterio: regla de decisión

P valor > 0,05: Confírmese la Ho y declínese la Ha.

P valor < 0,05: Confírmese la Ha y declínese la Ho.

Interpretación:

La evaluación inferencial mediante el análisis vinculador de Spearman entre la duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas en el Distrito Judicial de Puno, periodo 2022–2024, arrojó un coeficiente rho de 0.944, con niveles significantes bilaterales de p = 0.000, y una muestra de 239 casos. El valor del coeficiente indica una correlación positiva muy fuerte, cercana a la unidad, lo que implica que ambas variables aumentan o disminuyen en el mismo sentido. A su vez, el p-valor se encuentra por debajo del nivel de significancia de 0.05, lo que permitiría afirmarse que esta asociación es estadísticamente significante y no producto aleatorio. En consecuencia, declínese la Ho y confírmese la Ha, concluyéndose que existe relación significativa entre la duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas en el contexto analizado.

Estas víctimas justifican la correlación positiva con cómo entienden el funcionamiento de los tribunales. A diferencia de una expectativa de frustración, en algunas situaciones, las víctimas retrasan y ven la duración prolongada de los procedimientos como algo positivo, lo que a su vez aumenta su satisfacción con la transacción. El resultado parece sugerir que las víctimas en el Distrito Judicial de Puno creen que la Justicia promedio no solo es rápida, sino que también la Justicia compleja es más rigurosa. La correlación positiva dice literalmente que las víctimas están más satisfechas con una justicia minuciosa y lenta, que con una justicia rápida y descuidada.

Prueba de Hipótesis especifica 1

1. **Formulación de hipótesis estadísticas**

Ho: No hay asociación significante entre la duración de la etapa preliminar y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022- 2024.

Ha: Hay asociación significante entre la duración de la etapa preliminar y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022- 2024.

2. **Criterio: regla de decisión**

P valor > 0,05: Confírmese la Ho y declínese la Ha.

P valor < 0,05: Confírmese la Ha y declínese la Ho.

Tabla 10

Relación entre la duración de la etapa preliminar y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022- 2024.

			Investigación preliminar	Satisfacción de las víctimas
Rho de Spearman	Investigación preliminar	Coeficiencias vinculadoras	1.000	,932**
		Sig. (b)		0.000
		N	239	239
	Satisfacción de las víctimas	Coeficiencias vinculadoras	,932**	1.000
		Sig. (b)	0.000	
		N	239	239

Nota: Elaboración propia.

Interpretación:

El análisis de correlación de Spearman aplicado a la relación entre la duración de la etapa preliminar y la satisfacción de las víctimas en el Distrito Judicial de Puno, periodo 2022–2024, expone coeficiencias vinculadoras rho de 0.932 con niveles significantes bilaterales de p = 0.000 y un total de 239 casos. Este valor señala una vinculante positiva muy fuerte, es decir, ambas variables se comportan en el mismo

sentido: a mayor duración de la etapa preliminar, mayor tiende a ser la satisfacción de las víctimas. Asimismo, el nivel de significancia se encuentra por debajo del nivel de significancia de 0.05, lo que permitiría afirmarse que esta asociación es estadísticamente significante y no atribuible o aleatorio. En consecuencia, declínese la Ho y confírmese la Ha, concluyéndose que existe una relación significativa entre la etapa preliminar y la satisfacción de las víctimas.

Esta observación es válida porque los casos analizados por las víctimas son lo suficientemente complejos como para considerar las críticas dirigidas a las etapas de investigación tanto por el tiempo que se tarda como por el esfuerzo que se emplea. En esta comprensión, la falta de un marco temporal dentro del cual esta fase debe completarse no es un inconveniente, sino una indicación de un mayor cuidado y esfuerzo en la recopilación y corroboración de pruebas, lo que, en última instancia, aumenta su confianza en los resultados de la autoridad. Por lo tanto, las víctimas de tales casos sienten que, en realidad, se analiza críticamente un proceso más engorroso, aunque más prolongado, y que las posibilidades de estar equivocados no se toman a la ligera, lo que a su vez también son conclusiones de tipo desestimatoria. Por lo tanto, su satisfacción general tipo creencia surge más profundamente del sentimiento de que, al menos, se está otorgando un tiempo considerable al sistema, lo cual es reconfortante y nutritivo para sus víctimas/esclavos.

Prueba de Hipótesis especifica 2

1. **Formulación de hipótesis estadísticas**

 Ho: No hay asociación significante entre la duración de la Investigación preparatoria y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

Ha: Hay asociación significante entre la duración de la Investigación preparatoria y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

2. **Criterio: regla de decisión**

P valor > 0,05: Confírmese la Ho y declínese la Ha.

P valor < 0,05: Confírmese la Ha y declínese la Ho.

Tabla 11

Relación entre la duración de la Investigación preparatoria y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

			Investigación preparatoria	Satisfacción de las víctimas
Rho de Spearman	Investigación preparatoria	Coeficiencias vinculadoras	1.000	,919**
		Sig. (b)		0.000
		N	239	239
	Satisfacción de las víctimas	Coeficiencias vinculadoras	,919**	1.000
		Sig. (b)	0.000	
		N	239	239

Nota: Matriz de datos.

Interpretación:

El análisis de correlación de Spearman entre la duración de la investigación preparatoria y la satisfacción de las víctimas en el Distrito Judicial de Puno, periodo 2022–2024, expone coeficiencias vinculadoras de rho de 0.919 con niveles significantes bilaterales de p = 0.000 y un total de 239 casos. Este valor refleja una vinculante positiva muy fuerte, lo que significa que ambas variables tienden a crecer de manera conjunta: a mayor duración de la investigación preparatoria, mayor es la satisfacción de las víctimas. Dado que el p-valor es menor al nivel de significancia de

0.05, lo que permitiría afirmarse que esta asociación es estadísticamente significante y no atribuible o aleatorio. En consecuencia, declínese la Ho y confírmese la Ha, concluyéndose que la duración de esta etapa procesal se asocia significativamente con la satisfacción de las víctimas.

La correlación positiva en cuestión puede explicarse por las opiniones de las víctimas sobre la seriedad y la exhaustividad del sistema judicial dentro de la fase preparatoria. La fase preparatoria, en sí misma, no se interpreta como ineficiente solo porque toma mucho tiempo. En cambio, se ve en términos positivos como la recolección de suficientes pruebas, la integración de testimonios y la aseguración de que el caso esté listo para ser avanzado a las siguientes etapas. Desde el punto de vista de las víctimas, una fase preparatoria más larga aumenta su confianza en que sus quejas se están tomando en serio y que se está haciendo un esfuerzo para asegurarse de que sus quejas se estén resolviendo, lo que aumenta su nivel de satisfacción con el sistema en términos de una justicia más efectiva. Bajo esta luz, cuanto más tiempo se dedique a la investigación preliminar, más positiva se vuelve la evaluación del proceso como exhaustivo e institucionalmente dedicado al caso. Esta evaluación positiva se refuerza más, cuanto más tiempo toma la investigación preliminar.

Prueba de Hipótesis especifica 3

3. Formulación de hipótesis estadísticas

Ho: No hay asociación significante entre la duración de la Etapa intermedia y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

Ha: Hay asociación significante entre la duración de la Etapa intermedia y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

4. Criterio: regla de decisión

P valor > 0,05: Confírmese la Ho y declínese la Ha.

P valor < 0,05: Confírmese la Ha y declínese la Ho.

Tabla 12

Relación entre la duración de la etapa intermedia y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

			Etapa Intermedia	Satisfacción de las víctimas
Rho de Spearman	Etapa Intermedia	Coeficiencias vinculadoras	1.000	,929**
		Sig. (b)		0.000
		N	239	239
	Satisfacción de las víctimas	Coeficiencias vinculadoras	,929**	1.000
		Sig. (b)	0.000	
		N	239	239

Nota: Matriz de datos.

Interpretación:

El análisis inferencial realizado entre la duración de la etapa intermedia y la satisfacción de las víctimas en el Distrito Judicial de Puno, durante el periodo 2022–2024, expone coeficiencias vinculadoras de Spearman de 0.929, con niveles significantes bilaterales de p = 0.000 y un tamaño muestral de 239 participantes. Este resultado expone una vinculante positiva muy fuerte entre tales variables, lo que significa que de forma que incrementa la duración de la etapa intermedia, también incrementa la satisfacción de las víctimas. Dado que el p-valor es significativamente menor a niveles significantes de 0.05, lo que permitiría afirmarse que esta asociación es estadísticamente significante y no atribuible o aleatorio. En consecuencia,

declínese la Ho y confírmese la Ha, lo que indica una correlación significativa entre la duración de la etapa intermedia y la satisfacción de las víctimas.

Esta correlación positiva se atribuye al hecho de que la etapa intermedia es fundamental para determinar la dirección en la que fluyen los procesos penales, ya que dicta la información que estará disponible para la adjudicación durante el juicio. Desde la perspectiva de las víctimas, una etapa intermedia de considerable duración es indicativa del rigor con que se lleva a cabo el procedimiento y se examinan las pruebas, lo que inspira confianza en que el caso avanza sobre bases sólidas hacia el juicio. Las víctimas están satisfechas de que su derecho a la justicia está siendo protegido, lo que se deriva del hecho de que se considera que los jueces y fiscales han dedicado un tiempo adecuado a examinar los hechos. En este sentido, la duración de la etapa intermedia sirve para reforzar la confianza en el sistema judicial y mejora la disposición evaluativa de las víctimas hacia el proceso.

Prueba de Hipótesis especifica 4

5. **Formulación de hipótesis estadísticas**

Ho: No hay asociación significante entre la duración de la etapa Juzgamiento y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno-2024.

Ha: Hay asociación significante entre la duración de la etapa Juzgamiento y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno-2024.

6. **Criterio: regla de decisión**

P valor > 0,05: Confírmese la Ho y declínese la Ha.

P valor < 0,05: Confírmese la Ha y declínese la Ho.

Tabla 13

Relación entre la duración de la etapa Juzgamiento y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno-2024.

			Etapa de juzgamiento	Satisfacción de las víctimas
Rho de Spearman	Etapa de juzgamiento	Coeficiencias vinculadoras	1.000	,936**
		Sig. (b)		0.000
		N	239	239
	Satisfacción de las víctimas	Coeficiencias vinculadoras	,936**	1.000
		Sig. (b)	0.000	
		N	239	239

Nota: Matriz de datos.

Interpretación:

El análisis estadístico entre la duración de la etapa de juzgamiento y la satisfacción de las víctimas en el Distrito Judicial de Puno, periodo 2022–2024, expone coeficiencias vinculadoras de Spearman de 0.936, con niveles significantes bilaterales de p = 0.000 y un total de 239 casos analizados. Esta evidencia sugiere una vinculante positiva muy fuerte que muestra que cuanto más dura la fase de juicio, mayor es el nivel de satisfacción de las víctimas. El valor p es menor a 0.05 lo que permitiría afirmarse que esta asociación es estadísticamente significante y no atribuible o aleatorio. En consecuencia, declínese la Ho y confírmese la Ha. Por lo tanto, podemos concluir que la duración del juicio y la percepción de satisfacción de las víctimas tiene implicaciones fuertes y fiables.

Esta correlación puede ser mejor explicada a través del valor que las víctimas otorgan a la fase de juicio, durante la cual hay una finalización pronunciada, y cuando las decisiones son sensibles a la justicia y se dicen que se realizan de manera abierta y visible. Un juicio más largo a menudo se ve como un proceso más largo en el que

se considera la evidencia, los argumentos y las posiciones de las partes, y por lo tanto hay una mayor percepción de equidad y profundidad en la evaluación judicial. Tal percepción fomenta la confianza en que la decisión será justa y bien fundamentada, aumentando así el nivel de satisfacción de la víctima. Por lo tanto, la forma en que dura el juicio se ve como evidencia de que el sistema judicial es serio y está comprometido en el acto de hacer justicia, y no como un retraso en el proceso.

Prueba de Hipótesis especifica 5

7. Formulación de hipótesis estadísticas

Ho: No hay asociación significante entre plazos procesales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

Ha: Hay asociación significante entre plazos procesales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

8. Criterio: regla de decisión

P valor > 0,05: Confírmese la Ho y declínese la Ha.

P valor < 0,05: Confírmese la Ha y declínese la Ho.

Tabla 14

Relación entre plazos procesales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

			Plazos procesales	Satisfacción de las víctimas
Rho de Spearman	Plazos procesales	Coeficiencias vinculadoras	1.000	,948**
		Sig. (b)		0.000
		N	239	239
	Satisfacción de las víctimas	Coeficiencias vinculadoras	,948**	1.000
		Sig. (b)	0.000	

N	239	239

Nota: Matriz de datos.

Interpretación:

El análisis inferencial sobre la relación entre los plazos procesales y la satisfacción de las víctimas en el Distrito Judicial de Puno, durante el periodo 2022–2024, expone coeficiencias vinculadoras de Spearman de 0.948, con niveles significantes bilaterales de p = 0.000 y una muestra de 239 participantes. Este valor refleja una vinculante positiva muy fuerte entre las variables, lo que indica que el cumplimiento o la adecuada gestión de los plazos procesales se asocia directamente con mayores niveles de satisfacción en las víctimas. Las relaciones hipotetizadas en nuestra hipótesis alternativa han sido confirmadas en esta investigación; hemos establecido con éxito la vinculación entre los plazos procesales y la satisfacción de las víctimas. Junto con los resultados de la regresión, la obtención de H1 y H2 prueba la hipótesis alternativa.

Aunque esta correlación es fuerte, no hay duda de que los plazos procesales son fundamentales dentro de la interpretación de la satisfacción en la entrega expedita de la justicia del procedimiento penal en todo el mundo. Tal violación de los plazos puede ser percibida por sus víctimas o partes agraviadas como una grave desviación de la justicia. Esto resulta en pérdida de fe en el sistema legal y en el sistema judicial en su conjunto. Incita un sentido de desesperación. Esas víctimas de actividades delictivas ven al sistema de justicia penal como un salvador de su dignidad y derechos. Hay un sentido de pérdida de esperanza y aumento de la frustración cuando hay una violación absoluta de los plazos. En cierto sentido, el cumplimiento general de los plazos construye un sentido de creencia y fe en que los derechos de las víctimas están siendo defendidos, lo cual es crucialmente vital.

4.3. Discusión de los resultados

Los resultados obtenidos en la presente investigación, donde se evidenció una correlación altamente significativa entre la duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas en el Distrito Judicial de Puno ($\rho = 0.944$; $p < 0.05$), encuentran respaldo y contraste con los hallazgos de estudios internacionales. Es importante resaltar que, en todas las etapas procesales —investigación preliminar ($\rho = 0.932$), investigación preparatoria ($\rho = 0.919$), etapa intermedia ($\rho = 0.929$), etapa de juzgamiento ($\rho = 0.936$) y plazos procesales ($\rho = 0.948$)— se hallaron relaciones significativas y positivas, lo que permite afirmar que la temporalidad procesal se vincula directamente con la percepción de justicia de las víctimas. Sin embargo, este resultado, lejos de ser unívoco, debe analizarse a la luz de la literatura comparada, donde autores como Peñalba (2024), Silva et al. (2019), Mata (2019), Solari-Merlo (2023), Gil (2019) y Cabrera (2019) presentan perspectivas divergentes sobre el rol de la víctima, la satisfacción obtenida en el proceso penal y la influencia de los tiempos judiciales en dicho fenómeno.

En primer lugar, Peñalba (2024) destaca que, en casos de delitos de estafa, la víctima no alcanza una satisfacción plena con la pena impuesta, pues existe una percepción de ineficacia del sistema al no garantizar un castigo cierto y proporcional. Estos hallazgos contrastan parcialmente con los de la presente investigación, en la medida que en Puno se evidencia una correlación positiva: a mayor duración de los procesos, mayor satisfacción. Sin embargo, al analizar en detalle, podría sostenerse que la prolongación de los procesos en el contexto peruano responde a la expectativa de una justicia más exhaustiva y garantista, mientras que en Panamá, como señala Peñalba, la insatisfacción radica en la falta de certidumbre respecto al castigo y a la

reparación del daño. Así, ambos estudios coinciden en que el factor central no es solo el tiempo procesal, sino la percepción de cumplimiento efectivo del derecho penal.

Por otro lado, Silva et al. (2019) abordan el papel de la víctima desde una perspectiva psicoanalítica, subrayando que su participación activa en el proceso penal puede tener efectos ambivalentes: si bien fortalece su rol, también puede agravar el proceso de duelo en casos de delitos graves, como homicidios. Este planteamiento enriquece la lectura de los resultados en Puno, donde las correlaciones positivas entre duración procesal y satisfacción podrían explicarse porque las víctimas, al participar más tiempo en el proceso, sienten una validación simbólica de su rol. No obstante, existe el riesgo de que esta prolongación exacerbe su sufrimiento emocional, por lo que la correlación hallada debe interpretarse con cautela, considerando que satisfacción procesal no siempre equivale a bienestar psicológico.

En línea con ello, Mata (2019) enfatiza que, históricamente, la víctima ha sido relegada en los sistemas penales, y solo recientemente, en contextos como el español, se han incorporado normas como el Estatuto de la víctima del delito (2015). Esta normativa otorga derechos específicos en todas las fases procesales, lo que coincide con los resultados obtenidos en Puno, donde cada etapa mostró una correlación significativa con la satisfacción de las víctimas. La similitud radica en que ambos contextos reconocen la importancia de involucrar a la víctima no como un mero objeto procesal, sino como un sujeto de derechos cuyo grado de satisfacción depende del trato y reconocimiento en cada fase judicial.

En contraste, Solari-Merlo (2023) advierte que las demoras judiciales generan consecuencias negativas tanto para los acusados como para la sociedad, especialmente en delitos graves como homicidios dolosos. Desde esta óptica, la prolongación de los procesos debería ser vista como un factor de insatisfacción y

desconfianza. Sin embargo, los resultados en Puno muestran una relación inversa: mayor duración, mayor satisfacción. Este contraste sugiere que, en el contexto local, las víctimas pueden asociar un mayor tiempo con un proceso más minucioso y, por ende, con una mayor garantía de justicia. No obstante, a nivel comparado, la literatura subraya que las demoras excesivas son incompatibles con el derecho a un juicio justo y oportuno, por lo que los hallazgos deben matizarse: la satisfacción de las víctimas no siempre se traduce en un funcionamiento óptimo del sistema.

En este mismo debate, Gil (2019) plantea que la satisfacción de las víctimas no debe ser entendida como un fin absoluto de la pena, ya que esta tiene múltiples finalidades en el derecho penal (prevención, resocialización, retribución, etc.). Así, aunque en Puno se evidenció una relación positiva entre duración procesal y satisfacción, Gil advierte que no se puede subordinar la política criminal únicamente a las expectativas de las víctimas. Más bien, debe buscarse un equilibrio entre su reparación simbólica y la función social de la pena. Este argumento es crucial para evitar que la correlación positiva encontrada se interprete de manera simplista como una justificación de la lentitud procesal.

Finalmente, Cabrera (2019) resalta que en el sistema penal latinoamericano las víctimas suelen ser vistas como objetos de prueba, cuando en realidad deberían ocupar un lugar central en la restauración de la paz social y en la reparación del daño. Este planteamiento se vincula directamente con los resultados obtenidos, pues la correlación positiva encontrada puede interpretarse como un reflejo de que las víctimas en Puno perciben que los procesos más extensos les otorgan un papel más activo, reforzando su confianza en la justicia. Sin embargo, este hallazgo debe ser analizado críticamente, ya que una satisfacción ligada a la prolongación procesal

podría implicar un modelo judicial ineficiente, lo que contradice principios de celeridad y acceso oportuno a la justicia.

En síntesis, a nivel internacional los estudios muestran que la satisfacción de las víctimas es un concepto complejo, influido por factores normativos, psicológicos y culturales. Mientras en contextos como el de Solari-Merlo las demoras son vistas negativamente, en Puno parecen asociarse con procesos más garantistas. La clave radica en reconocer que el tiempo procesal, aunque relevante, no es un fin en sí mismo, sino un medio que puede influir positiva o negativamente en la satisfacción, dependiendo del contexto institucional y cultural.

Los resultados de la investigación en el Distrito Judicial de Puno (2022-2024) evidenciaron correlaciones significativas y positivas entre la duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas, con coeficientes de Spearman elevados en todas las etapas (investigación preliminar: $\rho = 0.932$; investigación preparatoria: $\rho = 0.919$; etapa intermedia: $\rho = 0.929$; juzgamiento: $\rho = 0.936$; plazos procesales: $\rho = 0.948$; $p = 0.000$ en todos los casos). A nivel nacional, estas cifras pueden interpretarse a la luz de estudios que han problematizado la relación entre duración procesal, carga judicial, derechos de las víctimas y confianza institucional. Investigaciones de Luque & Osnayo (2025), Payano (2023), Fuentes (2022), Bejarano (2022), Mavila (2019), Ayala (2022) y Calle (2023) aportan miradas críticas que permiten contextualizar los resultados locales dentro de la realidad peruana.

En primer lugar, Luque & Osnayo (2025) encontraron en Moquegua una correlación significativa (0.821) entre satisfacción de las víctimas y archivamientos en denuncias por violencia psicológica, señalando que resoluciones incompletas generan desconfianza y sentimiento de abandono. En contraste, en Puno los resultados muestran que, aun cuando los procesos son prolongados, la satisfacción

de las víctimas se incrementa, probablemente porque el archivo no es percibido como una solución, mientras que un proceso largo implica para ellas un tratamiento más exhaustivo del caso. Esto sugiere que, en contextos peruanos, la satisfacción de la víctima depende más de la percepción de compromiso y exhaustividad del sistema que de la rapidez de las resoluciones.

Asimismo, Payano (2023) señaló que la carga procesal en Lima Sur vulnera el principio de celeridad, afectando negativamente la operatividad judicial. Este hallazgo contrasta con lo observado en Puno, donde la prolongación de los plazos se relaciona con una mayor satisfacción de las víctimas. La aparente contradicción puede explicarse porque, si bien la carga procesal genera retrasos objetivos, las víctimas perciben que procesos más largos pueden derivar en una resolución más justa o más atendida por las autoridades. Esto implica que la satisfacción no depende únicamente de la duración objetiva, sino del modo en que esta es interpretada socialmente. Sin embargo, tal percepción no elimina el hecho de que el retraso siga siendo una vulneración del derecho a la celeridad procesal.

Por su parte, Fuentes (2022) analizó la carga procesal en el juzgado de familia en Lima, concluyendo que afecta directamente la celeridad y el debido proceso. Su investigación mostró que la falta de recursos tecnológicos y logísticos agrava los tiempos procesales, generando frustración en los usuarios. Comparando con los resultados en Puno, se observa una tensión: mientras en Lima la lentitud es fuente de insatisfacción, en Puno se asocia a mayor satisfacción. Este contraste refleja la influencia de las condiciones estructurales de cada distrito judicial: en zonas con mayor carga y percepción de ineficiencia, la demora es vista negativamente, mientras que en contextos más pequeños, el tiempo puede interpretarse como sinónimo de mayor seriedad y rigor.

En la misma línea, Bejarano (2022) investigó en Lima Este el cumplimiento de la reparación civil en procesos penales y concluyó que esta no es proporcional ni equitativa. Su hallazgo conecta con los resultados en Puno, pues la satisfacción de las víctimas no depende únicamente de la duración del proceso, sino también de los resultados concretos que este ofrece, como la reparación civil. Es posible que las víctimas en Puno, al experimentar procesos más largos, perciban que estos brindan más oportunidades para lograr una reparación adecuada, lo que aumenta su nivel de satisfacción, aunque ello no necesariamente se traduzca en justicia material plena.

Mavila (2019) introdujo un concepto clave para esta discusión: la desrevictimización. Señala que las víctimas en Perú suelen perder confianza en el sistema penal debido a procesos revictimizantes, lo que las lleva incluso a recurrir a la autojusticia. Frente a este aporte, los resultados en Puno sugieren que, a pesar de los retrasos, la participación prolongada de las víctimas en el proceso puede reforzar su confianza en el sistema, interpretando la duración como un signo de compromiso estatal. No obstante, debe advertirse que esta satisfacción percibida puede ser frágil, ya que la desrevictimización no depende solo del tiempo, sino también de la calidad del trato institucional recibido.

Por otro lado, Ayala (2022) halló en Piura una relación significativa entre notificaciones judiciales y satisfacción de los usuarios ($\rho = 0.308$; $p = 0.029$), concluyendo que las deficiencias en este aspecto reducen la confianza en el sistema. Este hallazgo guarda correspondencia con los resultados en Puno, en la medida en que procesos largos pueden implicar más notificaciones y comunicaciones, lo que podría generar en las víctimas una percepción de mayor transparencia y participación. Sin embargo, si las notificaciones son deficientes, la prolongación del proceso dejaría de tener un efecto positivo en la satisfacción.

Finalmente, Calle (2023) destacó en el Callao que la carga procesal afecta gravemente la celeridad en procesos de pensión de alimentos, principalmente por limitaciones administrativas y falta de personal permanente. Su estudio coincide con los hallazgos en Puno en cuanto a que la duración procesal es un factor central en la experiencia de los usuarios. Sin embargo, mientras en Callao la lentitud implica insatisfacción, en Puno las víctimas parecen valorar más la exhaustividad que la rapidez, reforzando la idea de que la correlación hallada no debe interpretarse como justificación del retraso, sino como un reflejo de percepciones locales sobre justicia

Los resultados de esta investigación en el Distrito Judicial de Puno (2022-2024) muestran una correlación significativa y positiva entre la duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas, con coeficientes de Spearman altos en todas las etapas procesales ($\rho = 0.932$ en investigación preliminar; $\rho = 0.919$ en investigación preparatoria; $\rho = 0.929$ en etapa intermedia; $\rho = 0.936$ en juzgamiento; $\rho = 0.948$ en plazos procesales; $p = 0.000$ en todos los casos). Este hallazgo resulta particular en comparación con otros contextos del país, pues en Puno la prolongación de los procesos no reduce la satisfacción, sino que la incrementa. Esta situación requiere ser analizada a nivel regional considerando factores culturales, institucionales y sociales propios de esta jurisdicción.

En primer lugar, es importante considerar que en Puno existe una fuerte expectativa social hacia el sistema de justicia como garante de orden y reparación. Estudios realizados por la Defensoría del Pueblo en regiones del sur andino han reportado que las víctimas valoran no solo la rapidez, sino sobre todo la exhaustividad con la que se desarrollan los procesos. En este contexto, los plazos largos pueden ser interpretados como un signo de mayor seriedad y compromiso por parte de los

operadores judiciales. Esto explicaría por qué, a diferencia de otros distritos judiciales como Lima o Callao, en Puno los retrasos procesales no generan automáticamente insatisfacción.

Asimismo, en investigaciones locales, como las de la Universidad Nacional del Altiplano (UNA-Puno), se ha señalado que la desconfianza histórica hacia las instituciones estatales se compensa cuando las víctimas perciben un trato más personalizado o prolongado en el tiempo. En tal sentido, los altos coeficientes de correlación encontrados pueden reflejar que la duración del proceso se asocia a una mayor interacción con fiscales, jueces o defensores, lo que incrementa la percepción de justicia, aun cuando el proceso sea objetivamente lento. Este aspecto es relevante porque revela la dimensión subjetiva de la satisfacción, que no depende únicamente de plazos normativos, sino del modo en que las personas interpretan la experiencia judicial.

Por otra parte, en la región de Puno existen características propias de la administración de justicia, como las distancias geográficas, la dispersión de las comunidades y las barreras lingüísticas (quechua y aimara), que influyen en los tiempos procesales. Varios informes de la Corte Superior de Justicia de Puno han destacado que estas condiciones generan retrasos inevitables en notificaciones y audiencias. Sin embargo, paradójicamente, las víctimas parecen aceptar estos retrasos como parte del proceso y no como deficiencias, lo que podría explicar los altos niveles de satisfacción encontrados en esta investigación. Este hallazgo pone en evidencia una particularidad regional: la valoración positiva de la duración procesal en un contexto donde las condiciones estructurales dificultan la celeridad.

Además, los resultados obtenidos en Puno se relacionan con estudios de carácter regional que han identificado una percepción diferenciada de la justicia. Por

ejemplo, investigaciones en Juliaca y Azángaro han mostrado que las víctimas consideran que "un proceso rápido es sospechoso" porque lo asocian a corrupción o negligencia. Este elemento cultural es clave: en el imaginario colectivo, la justicia debe tomar tiempo para ser justa. De ahí que procesos más prolongados se traduzcan en una mayor satisfacción, reforzando la correlación positiva hallada en este estudio.

No obstante, debe resaltarse que este patrón no significa que la demora procesal carezca de efectos negativos. La prolongación excesiva de los procesos también puede generar desgaste emocional, económico y social en las víctimas. Sin embargo, lo que evidencian los resultados es que, en el caso de Puno, la percepción de que un proceso largo ofrece más oportunidades de revisión y análisis prevalece sobre las desventajas de la demora. Esto plantea un reto para las autoridades judiciales: mejorar la celeridad sin afectar la percepción de exhaustividad que tanto valoran las víctimas locales.

Por otra parte, en el ámbito regional se observa que las víctimas no solo buscan rapidez, sino también reparación integral. En varias investigaciones locales sobre violencia familiar en Puno se ha encontrado que la satisfacción de las víctimas está vinculada al acceso a medidas de protección y a la reparación civil, más que al tiempo procesal. En este sentido, los altos niveles de satisfacción encontrados en esta investigación podrían explicarse porque procesos más largos permiten tramitar con mayor cuidado estos aspectos, lo que refuerza la percepción de justicia. Así, la duración no es valorada de manera aislada, sino en relación con los resultados concretos que el proceso puede ofrecer.

Otro punto relevante es la influencia de la justicia comunal en el sur andino. En comunidades campesinas y aimaras de Puno, la justicia comunal suele ser más rápida y conciliadora. Frente a este modelo, el sistema judicial formal aparece como

lento, pero más garantista. Esta dualidad cultural podría influir en la manera en que las víctimas perciben los procesos penales: mientras la justicia comunal se asocia a rapidez, la justicia ordinaria se relaciona con duración y formalidad. La satisfacción con los procesos más largos podría deberse a que las víctimas esperan del sistema penal estatal justamente lo que no ofrece la justicia comunal: un procedimiento detallado, respaldado por el Estado y con posibilidad de sanción ejemplar.

CONCLUSIONES

PRIMERA. En base a la exploración se ha puntualizado que hay asociación significante entre la duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas, ello con coeficiencias vinculadoras de Spearman de 0.944, con un p valor de 0.000 < 0.05, entonces confírmese la Ha y declínese la Ho. De ello mencionamos que, a mayor duración de los procesos penales, se incrementa también el nivel de satisfacción de las víctimas, debido a que perciben mayor rigurosidad y exhaustividad en el tratamiento de su caso.

SEGUNDA. En base a la exploración se ha puntualizado que hay asociación significante entre la duración de la etapa preliminar y la satisfacción de las víctimas, ello con coeficiencias vinculadoras de Spearman de 0.932, con un p valor de 0.000 < 0.05, entonces confírmese la Ha y declínese la Ho. De ello mencionamos que las víctimas consideran que un adecuado tiempo en la investigación preliminar garantiza que se recopilen pruebas suficientes y se fortalezcan las bases del proceso, generando mayor confianza en la justicia.

TERCERA. En base a la exploración se ha puntualizado que hay asociación significante entre la duración de la investigación preparatoria y la satisfacción de las víctimas, ello con coeficiencias vinculadoras de Spearman de 0.919, con un p valor de 0.000 < 0.05, entonces confírmese la Ha y declínese la Ho. De ello mencionamos que las víctimas valoran que en esta etapa se desarrollen con detenimiento las diligencias necesarias, lo cual refuerza la credibilidad en el proceso judicial.

CUARTA. En base a la exploración se ha puntualizado que hay asociación significante entre la duración de la etapa intermedia y la satisfacción de las víctimas, ello con coeficiencias vinculadoras de Spearman de 0.929, con un p valor de 0.000 <

0.05, entonces confírmese la Ha y declínese la Ho. De ello mencionamos que un mayor tiempo en esta fase se asocia a una percepción de exhaustividad en el control de pruebas, lo cual genera mayor confianza en la imparcialidad y solidez del proceso penal.

QUINTA. En base a la exploración se ha puntualizado que hay asociación significante entre la duración de la etapa de juzgamiento y la satisfacción de las víctimas, ello con coeficiencias vinculadoras de Spearman de 0.936, con un p valor de 0.000 < 0.05, entonces confírmese la Ha y declínese la Ho. De ello mencionamos que el tiempo dedicado a esta etapa incrementa la percepción de imparcialidad y profundidad en la decisión judicial, lo que fortalece la satisfacción de las víctimas.

SEXTA. En base a la exploración se ha puntualizado que hay asociación significante entre los plazos procesales y la satisfacción de las víctimas, ello con coeficiencias vinculadoras de 0.948, con un p valor de 0.000 < 0.05, entonces confírmese la Ha y declínese la Ho. De ello mencionamos que el cumplimiento oportuno de los plazos procesales refuerza la percepción de eficiencia y seriedad en el sistema judicial, lo que impacta directamente en la satisfacción de las víctimas.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Al Poder Judicial garantizar que los procesos penales tengan una duración adecuada que refuerce la confianza de las víctimas; al Ministerio Público, optimizar la etapa preliminar asegurando la exhaustiva recopilación de pruebas; a los fiscales, conducir la investigación preparatoria con rigor y sin dilaciones indebidas; a los jueces de control, fortalecer la etapa intermedia mediante revisiones completas y transparentes; a los magistrados de juzgamiento, dedicar el tiempo suficiente para emitir decisiones imparciales y fundamentadas; y a las autoridades judiciales en general, velar por el estricto cumplimiento de los plazos procesales, reduciendo así la incertidumbre y elevando la satisfacción de las víctimas.

SEGUNDA. La Fiscalía debe construir mecanismos efectivos que permitan la meticulosa recopilación de pruebas e información que, a su vez, posibiliten una fundamentación sólida del caso desde el mismo inicio y es de la mayor importancia que el caso no esté salpicado de puntos débiles desde el principio. Todos conocen el valor de este trabajo inicial. No solo mejora el caso. También infunde confianza en las víctimas de que todo el ejercicio tiene un valor serio. También está el tema de acelerar el ritmo de la investigación y la calidad de la misma, lo que requiere mecanismos financieros y personal.

TERCERA. Las investigaciones preliminares por parte de los fiscales deben realizarse con gran habilidad y ética, y sin retrasos que ayuden a generar desconfianza en las víctimas. Luego, necesitan reconocer la importancia de planificar estratégicamente las medidas, el examen de pruebas y luego la justificación burocrática, que nunca es deseada. Una investigación que sea rápida, bien

fundamentada y bien documentada asegura que las víctimas del caso perciban el sistema como operativo y que sus derechos estén bien protegidos.

CUARTA. La revisión de la evidencia que será examinada durante el proceso de evaluación sentenciosa debe ser agilizada por los jueces de control en la etapa intermedia. No hay duda de que los jueces deben ejercer una vigilancia digna de esta fase, garantizando una equidad y subjetividad completas, permitiendo incluso que la parte agraviada sienta el sólido respaldo legal a su caso en avance, y los jueces siguen siendo responsables. Además, deben ser responsables de la forma de sus conclusiones, en el sentido de que no deben parecer que se entregan a un formalismo legal excesivo para enmascarar la deshonestidad judicial.

QUINTA. Es esencial que un juez de primera instancia dedique un tiempo razonable a considerar los argumentos, las pruebas y los testimonios presentados en el juicio, y no tome decisiones de manera apresurada, ya que esto podría resultar en una pérdida de confianza por parte de las víctimas. Y también es esencial que los jueces extiendan un nivel de cortesía fundamental a las víctimas, ya que esto contribuye a apoyar un proceso abierto que añade credibilidad al sistema judicial.

SEXTA. No se puede posponer ninguno de los procedimientos, ya que están relacionados con los plazos que pueden generar inquietudes en las víctimas de la violación. La justicia se sirve mejor si existe un sistema para rectificar los problemas de retrasos en el tiempo de respuesta. Además, los operadores judiciales de otras funciones designadas deberían trabajar de manera más integrada para mejorar su productividad colectiva. Esto debe lograrse de una manera que respete los derechos de todos los participantes.

REFERENCIAS

Arias, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigacion Introduccion a la metodologia cientifica* (Sexta Ed.). Editorial Epísteme. http://www.formaciondocente.com.mx/06_RinconInvestigacion/01_Documentos/El Proyecto de Investigacion.pdf

Arias, J., & Covinos, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación* (Enfoques Consulting EIRL (ed.); Primera ed, Issue June).

Ayala, A. C. (2022). *Notificaciones judiciales y la satisfacción de usuarios en los procesos penales en nuevo Código Procesal Penal en Piura, 2022*. 1–5. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/98045

Bejarano, F. L. R. (2022). *Proceso penal y reparación civil por daño a la victima: corte superior de justicia de Lima Este-2018*. 0–2. https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/7017

Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales* (3 ed.). PEARSON EDUCACIÓN. https://bibliotecadigital.utn.edu.ec/download/files/original/fb0b0cfee2ae990609933d17c6890848960051aa.pdf

Binder, A. (2016). *Introducción al derecho procesal penal*. https://polancoadrian.wordpress.com/wp-content/uploads/2013/09/introduccion-al-derecho-procesal-penal-alberto-binder.pdf

Cabrera, C. X. (2019). *La víctima en el sistema de justicia penal latinoamericano. una perspectiva jurídica*. https://revistas.uss.edu.pe/index.php/SSIAS/article/view/931

Calle, O. B. K. (2023). La carga procesal y su afectación al principio de celeridad procesal en proceso de pensión de alimentos, Callao 2023. In *Universidad Cesar Vallejo*. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/147433

Centeno, B. H. M. (2009). *Introduccion a la teoria de las pruebas penales*. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/e99168004678dacca57be793776efd47/teoria+de+las+pruebas+penales.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=e99168004678dacca57be793776efd47

Contreras, C. E. E. (2023). El derecho a que un proceso concluya en un plazo razonable obliga al legislador a fijar un plazo determinado del proceso. *Ius Vocatio*, *6*(8), 51–93. https://doi.org/10.35292/iusvocatio.v6i8.842

Copaja, V. R. Y. (2023). El nuevo modelo procesal penal y el principio de celeridad en los procesos penales, Puno 2021. *Universidad Privada San Carlos-Puno*, 116. https://repositorio.upsc.edu.pe/handle/UPSC/543

Fuentes, G. Y. Q. (2022). *Carga procesal y su afectación al principio de celeridad procesal en el juzgado de familia, Lima 2022*. 0–2. https://repositorio.uwiener.edu.pe/entities/publication/08bfd4a1-b6f9-469b-9a4b-241e61e36eb4

García-Vargas, L. E., Martínez-Ayala, L., Cerón-Reyes, M. G., & Molina-Ruiz, H. D. (2022). Validez y confiabilidad de un instrumento que permite detectar una revista depredadora. *Publicación Semestral*, *9*(18), 9–14. https://doi.org/10.29057/estr.v9i18.8744

Gil, G. A. (2019). Sobre la satisfacción de la víctima como fin de la pena. *Indret: Revista Para El Análisis Del Derecho*, *4*, 16. https://indret.com/wp-content/themes/indret/pdf/1254.pdf

Gomez-Escalonilla, G. (2021). Métodos y técnicas de investigación utilizados en los estudios sobre comunicación en España. *Revista Mediterranea de Comunicacion*, *12*(1), 115–127. https://doi.org/10.14198/MEDCOM000018

Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2014). *Metodología de la investigacion* (Sexta Ed.). Editorial McGraw Hill. https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2. Hernandez, Fernandez y Baptista-metodología Investigacion Cientifica 6ta ed.pdf

Hoyos, J. M., & Moreno, J.-C. (2023). *Las claves de la investigación científica*. Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). https://books.google.com/books/about/Las_claves_de_la_investigación_científ.html?id=vQbfEAAAQBAJ

Katz, M., Seid, G., & Abiuso, F. (2019). La técnica de encuesta: Características y aplicaciones. *Cuaderno De Cátedra*, 1–38. https://www.studocu.com/es-ar/document/universidad-de-buenos-aires/metodologia/cuaderno-n-7-la-tecnica-de-encuesta/95375729

Luque, C. G. M., & Osnayo, M. E. E. (2025). *Satisfacción de las víctimas y resultados de archivamiento en denuncias por violencia psicológica en el distrito judicial de Moquegua, 2024*. https://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/3686

Mata, L. M. (2019). *La víctima en relación al proceso penal*. https://repositorio.comillas.edu/rest/bitstreams/274513/retrieve

Mavila, S. J. (2019). La desrevictimizacion: un derecho fundamental de las víctimas en el proceso penal. *Revista De Investigación De La Academia De La Magistratura*, *1*(1), 175–191. https://doi.org/10.58581/rev.amag.2019.v1n1.07

Meneses, J. (2016). El cuestionario. *Técnicas de Investigación Social y Educativa*, 5–57. http://www.nodo50.org/sindpitagoras/Likert.htm

Mucha-Hospinal, L. F., Chamorro-Mejía, R., Oseda-Lazo, M. E., & Alania-Contreras, R. D. (2021). Evaluación de procedimientos empleados para determinar la población y muestra en trabajos de investigación de posgrado. *Journal of Social Sciences and Humanities*, *12*(1), 50–57. https://doi.org/10.37711/desafios.2021.12.1.253

Narvaez, M. (2019). *¿Qué es una población? Definición, tipos y métodos de estudio*. https://www.questionpro.com/blog/es/que-es-una-poblacion/

Ñaupas, P. H., Valdivia, D. M. R., Palacios, V. J. J., & Romero, D. H. E. (2018). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. In *Journal of Chemical Information and Modeling* (Quinta Ed., Vol. 53, Issue 9). https://www.lopezgalvezasesores.com/descargas/metodologia_investigación.pdf

Nuevo Código Procesal Penal. (2025). *Código Procesal Penal peruano*. https://lpderecho.pe/nuevo-codigo-procesal-penal-peruano-actualizado/

Observatorio del Poder Judicial. (2023). *Duración de los casos penales en el sistema de justicia dominicano*. https://observatorio.poderjudicial.gob.do/duracion-de-los-casos-penales-en-el-sistema-de-justicia-dominicano/

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2023). *Concepto, valores y origen de la justicia restaurativa*. https://www.unodc.org/e4j/es/crime-prevention-criminal-justice/module-8/key-issues/1--concept--values-and-origin-of-restorative-justice.html#:~:text=Satisfacción de las necesidades de,que se ha hecho justicia.

Ore, G. A. (2019). *¿Cuál es la finalidad del proceso penal?* https://lpderecho.pe/finalidad-proceso-penal-arsenio-ore-guardia/

Payano, Y. N. L. (2023). *La carga procesal y la vulneración al principio de celeridad en los procesos penales en Lima Sur, 2022*. 1–123. https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2541/Payano Yauri%2C Neri Lucila.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Peñalba R., L. G. (2024). Satisfacción de la víctima del delito de estafa en el procedimiento penal. *Revista Saberes APUDEP*, *7*(1), 87–105. https://doi.org/10.48204/j.saberes.v7n1.a4690

San Martín, C. (2020). Derecho Procesal Penal Lecciones. Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales (INPECCP). *Centro de Altos Estudios En Ciencias Jurídicas Políticas Sociales SAC (CENALES)*.

Sánchez, C. H., Reyes, R. C., & Mejía, S. K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística* (Primera Ed). Universidad Ricardo Palma. https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf

Silva, S. G., Slavin, P., & Filomena, C. M. V. (2019). La intervención de víctimas en el proceso penal y su influencia en el proceso de duelo: diálogo entre derecho y psicoanálisis. *Opinión Jurídica*, *17*(33), 221–234. https://doi.org/10.22395/ojum.v17n33a9

Solari-Merlo, M. N. (2023). *¿Cuánto tarda en llegar la justicia? Análisis de la demora judicial en la resolución de casos por homicidios dolosos y asesinatos*. *15*. https://doi.org/10.30827/rec.7.33195

Tapley, J., & Pamela, D. (2020). *Victimología: Investigación, políticas y activismo*.

https://www.researchgate.net/publication/342598950_Victimology_Research_Policy_and_Activism_Research_Policy_and_Activism

Torres, H. E., & Ortiz, C. S. (2024). *Infracción del plazo razonable en las investigaciones fiscales y su vínculo con la vulneración del principio de celeridad procesal en el distrito fiscal de Puno, 2024*. *9*(6), 1704–1729. https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/7398/pdf

Unidad para las Victimas. (2023). *Medidas de satisfacción*. https://www.unidadvictimas.gov.co/medidas-de-satisfaccion/#:~:text=¿Qué son%3F,la dignificación de las víctimas.

Valderrama, M. D. (2021). *El control de plazo en el proceso penal*. https://lpderecho.pe/control-plazo-proceso-penal/

Vara, H. A. A. (2010). *7 Pasos para una tesis exitosa: Un método efectivo para las ciencias empresariales*. https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentación.pdf

Villasís-Keever, M. Á., Márquez-González, H., Zurita-Cruz, J. N., Miranda-Novales, G., & Escamilla-Núñez, A. (2018). El protocolo de investigación VII. Validez y confi abilidad de las mediciones. *Revista Alergia Mexico*, *65*(4), 414–421. https://doi.org/10.29262/ram.v65i4.560

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

ANEXOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

Anexo 01. Matriz de consistencia

PREGUNTAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS
PREGUNTA GENERAL	**OBJETIVO GENERAL**	**HIPÓTESIS GENERAL**
¿Qué relación existe entre duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024?	Determinar la relación existente entre duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.	Existe relación significativa entre duración de los procesos penales y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.
PREGUNTAS ESPECÍFICAS	**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**	**HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**
PE1. ¿Qué relación existe entre la duración de la Etapa Preliminar y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022- 2024?	**O1.** Establecer la relación que existe entre la duración de la Etapa Preliminar y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022- 2024.	**H1.** Existe relación significativa entre la duración de la Etapa Preliminar y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022- 2024.
PE2. ¿Qué relación existe entre la duración de la Investigación Preparatoria y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024?	**O2.** Determinar la relación entre la duración de la Investigación Preparatoria y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.	**H2.** Existe relación significativa entre la duración de la Investigación Preparatoria y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.
PE3. ¿Qué relación existe entre la duración de la Etapa Intermedia y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024?	**O3.** Determinar la relación entre la duración Etapa Intermedia y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.	**H3.** Existe relación significativa entre la duración de la Etapa Intermedia y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.
PE4. ¿Qué relación existe entre la duración de la etapa de Juzgamiento y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024?	**O4.** Determinar la relación entre la duración de la etapa de Juzgamiento y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.	**H4.** Existe relación significativa entre la duración de la etapa Juzgamiento y la satisfacción de las víctimas, en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.
PE5. ¿Qué relación existe entre Plazos procesales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024?	**O5.** Determinar la relación entre Plazos procesales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.	**H5.** Existe relación significativa entre Plazos procesales y la satisfacción de las víctimas en el distrito judicial de Puno, 2022-2024.

VARIABLES E INDICADORES

VARIABLE 1: DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES

Dimensiones	Indicadores
Etapa preliminar	- Duración de la investigación preliminar. - Número de prórrogas autorizadas.
Investigación preparatoria	- Duración de la investigación preparatoria formal - Número de prórrogas autorizadas
Etapa intermedia	- Tiempo para la audiencia de control de acusación - Duración del plazo para resolver incidentes procesales - Número de incidentes procesales presentados
Etapa de Juzgamiento	- Duración del juicio oral - Tiempo para la emisión de la sentencia - Número de audiencias realizadas
Cumplimiento de plazos procesales	- Mide si los plazos legales fueron respetados y si el órgano jurisdiccional ejerció control efectivo (posición institucional).

VARIABLE 2: SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS

Dimensiones	Indicadores
Rapidez del proceso	- Percepción de celeridad - Impacto de la duración en la satisfacción - Efectividad de mecanismos de simplificación
Información clara y oportuna	- Acceso a información sobre el proceso - Comunicación con operadores de justicia - Transparencia en las decisiones procesales
Reparación del daño	- Percepción sobre la reparación integral - Acceso a medidas de restitución o compensación - Satisfacción con la respuesta estatal
Participación activa	- Ejercicio de derechos procesales - Sentimiento de inclusión en el proceso - Trato digno y no discriminatorio

Anexo 02. Matriz instrumental

METODOLOGÍA	UNIVERSO, POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ESTADÍSTICA
ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN Cuantitativo **DISEÑO DE INVESTIGACIÓN** No Experimental **MÉTODO DE INVESTIGACIÓN** hipotético-deductivo. **NIVEL DE INVESTIGACIÓN** correlacional **TIPO DE INVESTIGACIÓN** Aplicada	**Universo** Partícipes de procesos penales en el distrito judicial de Puno, durante los años 2022- 2024. **Población:** Partícipes de procesos penales culminados en el distrito judicial de Puno que cumplan los siguientes criterios, siendo un total de 630 que han culminado procesos penales en la Corte Superior de Justicia de Puno. CRITERIOS DE INCLUSION - Personas que fueron parte en procesos penales. - Personas cuyos procesos penales hayan culminado durante el año 2024. - Personas que deseen participar en la investigación. CRITERIOS DE EXCLUSION - Personas que tienen procesos penales en etapa preliminar o aún en trámite - Personas que no fueron parte en procesos penales - Personas que no deseen participar en la investigación o no puedan ser localizadas. **Muestra:** Aplicando la formula nuestra muestra sería un total de 239.	**TÉCNICAS** De acuerdo a Ñaupas et al. (2018) son un conjunto de normas y procedimientos para regular un determinado proceso y alcanzar un determinado objetivo. **LA RECOLECCIÓN DE DATOS** **TECNICA** Encuesta que será materializada mediante un cuestionario con escala Likert aplicada a aquellas personas que hayan sido parte en algún proceso penal. **INSTRUMENTOS** Cuestionario Según Hernández Sampieri (2014), los cuestionarios son herramientas efectivas para obtener información cuantitativa sobre actitudes y percepciones, especialmente cuando se utilizan escalas estandarizadas como la escala de Likert.	**DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS** **DISEÑO ESTADÍSTICO** Dado que la investigación es correlacional y de enfoque cuantitativo, se empleará un diseño estadístico inferencial **Coeficiente de correlación de Pearson (r):** Se utilizará si los datos cumplen con normalidad (prueba de Shapiro-Wilk) **Coeficiente de Spearman (ρ):** Se empleará si los datos no siguen una distribución normal o son ordinales. **DETERMINACIÓN DE LAS HIPÓTESIS ESTADÍSTICAS.** Hipótesis nula (H_0): No existe relación significativa Hipótesis alternativa (H_1): Existe una relación significativa **NIVEL DE SIGNIFICANCIA.** Se utilizará α = 0.05 (5%), un estándar en ciencias sociales. Esto implica un 95% de confianza para rechazar H_0 si la evidencia lo respalda. **REGLA DE DECISIÓN.** Si el valor-p < α (0.05). - Se rechaza la hipótesis nula (H_0). - Se acepta la hipótesis alternativa (H_1) Si el valor-p ≥ α (0.05) - No se rechaza la hipótesis nula (H_0). - No se acepta la hipótesis alternativa (H_1)

Anexo 03. Instrumento(s) de la investigación

CUESTIONARIO ESTRUCTURADO

DURACION DE LOS PROCESOS PENALES

1: Totalmente en desacuerdo / Nunca.
2: En desacuerdo / Rara vez
3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo / Algunas veces
4: De acuerdo / Frecuentemente
5: Totalmente de acuerdo / Siempre

Sección 1: Datos Generales

PREGUNTA	Opciones de respuesta
EDAD	
GENERO	MASCULINO ☐ FEMENINO ☐ OTRO ☐
ESPECIALIDAD	

Escala:
1 = Totalmente en desacuerdo
2 = En desacuerdo
3 = Ni de acuerdo / ni en desacuerdo
4 = De acuerdo
5 = Totalmente de acuerdo

	Investigación preliminar	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
1	La investigación preliminar avanzó en un tiempo razonable desde la denuncia.					
2	En mi caso se autorizaron prórrogas durante la investigación preliminar en exceso.					
3	Se me informó oportunamente sobre el plazo estimado para la conclusión de la investigación preliminar.					
	Investigación preparatoria					
4	La investigación preparatoria (etapa posterior a la indagación inicial) se realizó con la rapidez que esperaba.					
5	El n.º de prórrogas durante la investigación preparatoria prolongó innecesariamente el proceso.					
6	Se me comunicó claramente por qué se autorizaban prórrogas o extensiones en mi caso.					
	Etapa Intermedia					
7	La audiencia de control de acusación se programó en el plazo adecuado y no sufrió demoras injustificadas.					
8	Los incidentes procesales (recursos, recusaciones, incidentes) se resolvieron con la celeridad necesaria.					
9	La frecuencia de incidentes o dilaciones en esta etapa afectó negativamente la marcha del proceso					
	Etapa de juzgamiento					
10	El juicio oral se inició y desarrolló sin retrasos excesivos.					
11	El número de audiencias durante el juicio fue el necesario (ni excesivas ni insuficientes) para una adecuada resolución.					
12	La sentencia se emitió en un tiempo razonable luego de concluido el debate oral.					
	Plazos procesales					
13	En mi caso, se cumplieron los plazos legales en la investigación preliminar y preparatoria.					
14	El juez o la autoridad competente ejerció control eficaz para evitar retrasos injustificados.					
15	La burocracia administrativa (trámites, notificaciones, acumulación de expedientes) contribuyó a demorar el proceso.					

CUESTIONARIO ESTRUCTURADO
Satisfacción de las víctimas

1: Totalmente en desacuerdo
2: En desacuerdo
3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo
4: De acuerdo
5: Totalmente de acuerdo

DATOS GENERALES

PREGUNTA	Opciones de respuesta
EDAD	
GENERO	MASCULINO ☐ FEMENINO ☐ OTRO ☐
ESPECIALIDAD	

Escala:
1 = Totalmente en desacuerdo
2 = En desacuerdo
3 = Ni de acuerdo / ni en desacuerdo
4 = De acuerdo
5 = Totalmente de acuerdo

	Rapidez del proceso	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
1	Considero que el proceso penal en el que participé avanzó con la rapidez necesaria.					9
2	La duración del proceso penal no fue excesiva ni causó mayores inconvenientes.					25
3	Los mecanismos utilizados (procesos inmediatos, simplificación de trámites, etc.) contribuyeron a acelerar la resolución de mi caso.					9
	Información clara y oportuna					
4	Recibí información clara sobre las etapas y plazos de mi proceso penal.					40
5	Los fiscales, jueces u otros operadores de justicia se comunicaron de manera adecuada conmigo.					14
6	Las decisiones tomadas durante mi proceso fueron transparentes y fáciles de comprender.					16
	Reparación del daño					
7	Considero que se me ofreció una reparación integral frente al daño sufrido.					37
8	Tuve acceso a medidas de restitución o compensación adecuadas a mi situación.					9
9	Estoy satisfecho(a) con la respuesta que el Estado me brindó frente al delito cometido en mi contra.					10
	Participación activa					
10	Pude ejercer plenamente mis derechos como víctima durante el proceso penal.					14
11	Me sentí incluido(a) y tomado(a) en cuenta en las decisiones relacionadas con mi caso.					14
12	Fui tratado(a) con dignidad y sin discriminación durante todas las etapas del proceso.					29

TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

Anexo 04. Fichas de validez de instrumentos

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Autor del instrumento: YAQUELINE CHURA ROQUE

1.2. Validado por: Dr. SEGUNDO ORTIZ CANSAYA

1.3. Título de la investigación RELACIÓN DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES Y LA SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2022-2024

1.4. Nombre del instrumento: Satisfacción de las víctimas

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Está formado con lenguaje apropiado.																			X	
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																			X	
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																			X	
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																			X	
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																				X
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																				X
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																			X	
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																			X	
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																			X	
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																			X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: EXCELENTE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %

V. OBSERVACIONES:

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DEL EXPERTO

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Autor del instrumento: YAQUELINE CHURA ROQUE

1.2 Validado por: ELIZABETH VARGAS ONOFRE

1.3 Título de la investigación: RELACIÓN DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES Y LA SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2022-2024

1.4 Nombre del instrumento: Satisfacción de las víctimas

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																					
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE					
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96		
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.																						X
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																						X
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																					X	
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																						X
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																						X
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																						X
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																						X
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																						X
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																						X
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																						X

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: EXCELENTE

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: ……96%……

V. OBSERVACIONES: ……

LUGAR Y FECHA: ……

Dra. ELIZABETH VARGAS ONOFRE

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO

I. DATOS GENERALES

1.1 Autor del instrumento: YAQUELINE CHURA ROQUE

1.2 Validado por: Dra. SONIA BENITA FERNANDEZ TAPIA.

1.3 Título de la investigación: RELACIÓN DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES Y LA SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2022-2024

1.4 Nombre del instrumento: Satisfacción de las víctimas

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES		VALORACIÓN																			
			DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
			1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
			5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1	CLARIDAD	Está formado con lenguaje apropiado.																			X	
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																			X	
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.																			X	
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																			X	
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.																			X	
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.																				X
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.																			X	
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.																			X	
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.																			X	
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.																			X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: EXCELENTE

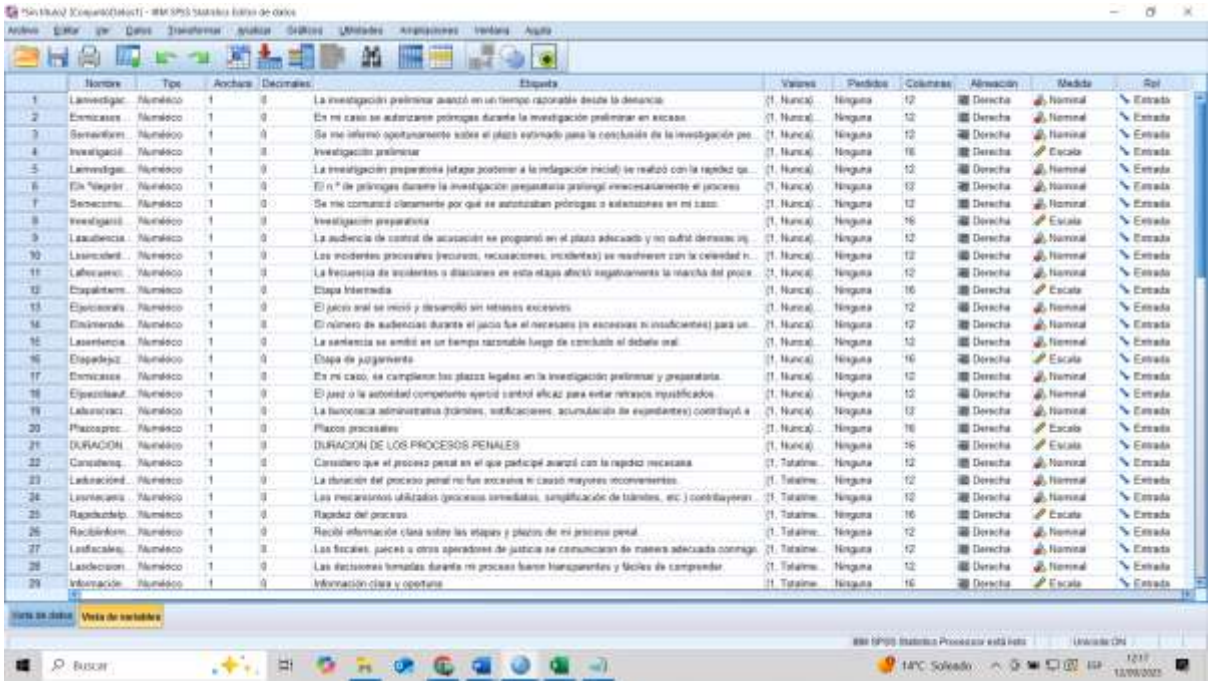
IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 96 %

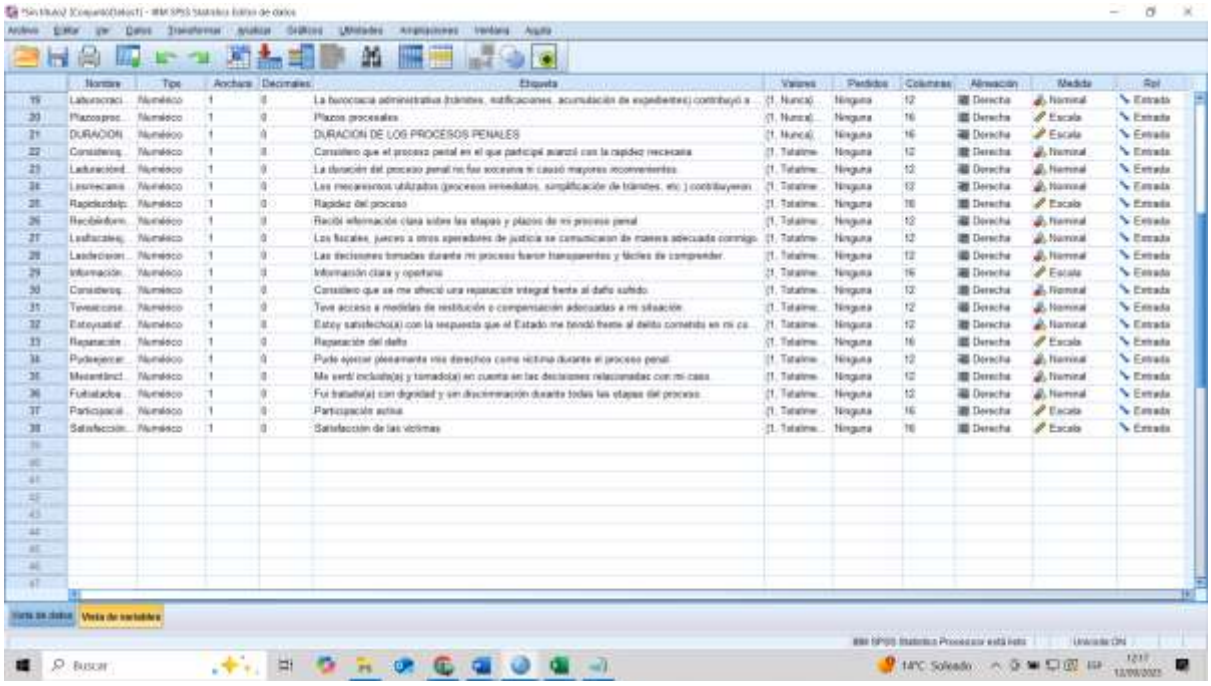
V. OBSERVACIONES:

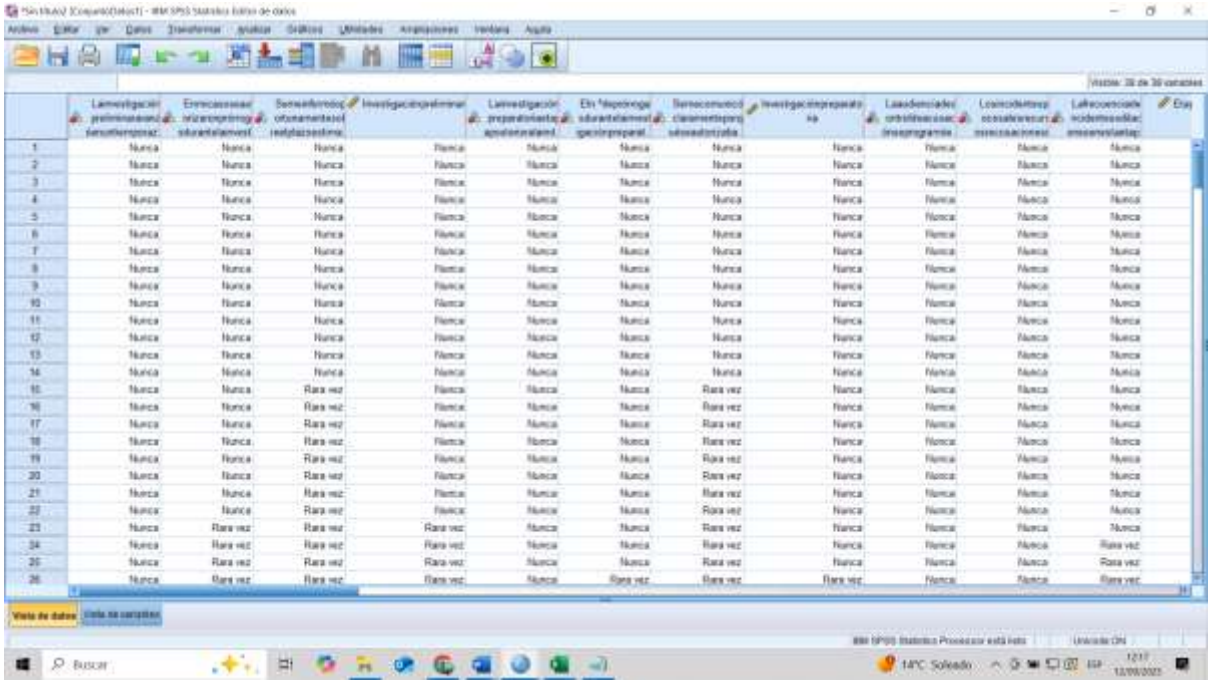
LUGAR Y FECHA:

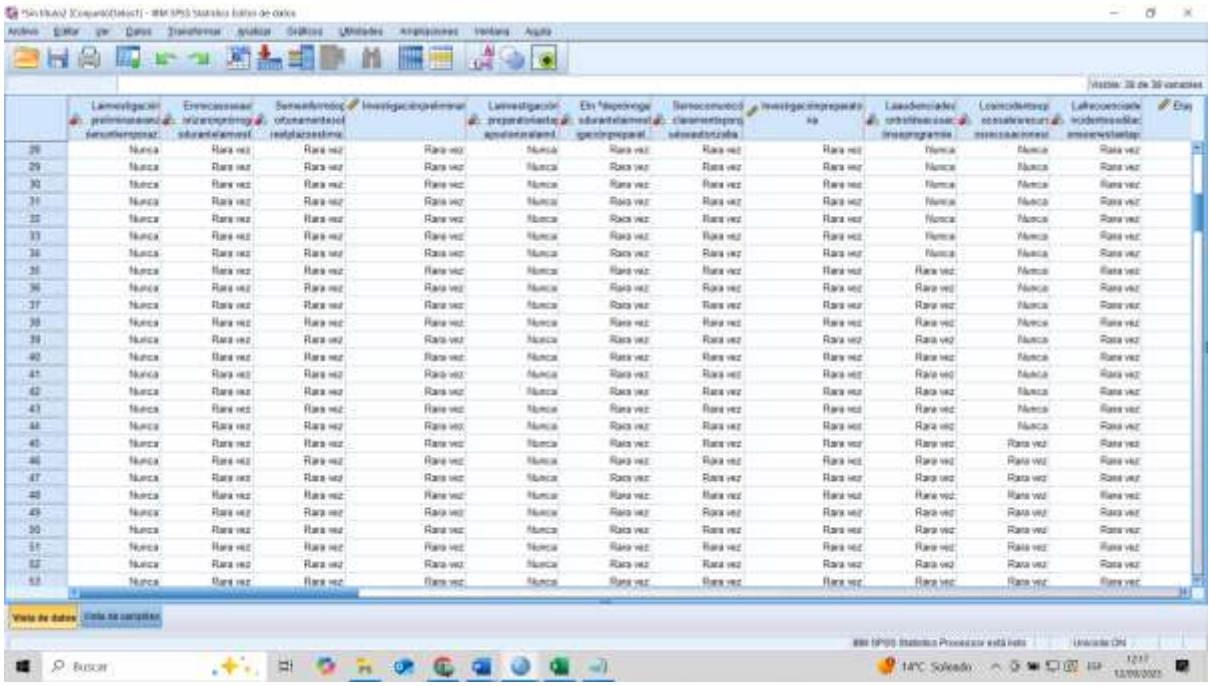
Dra. SONIA BENITA FERNANDEZ TAPIA

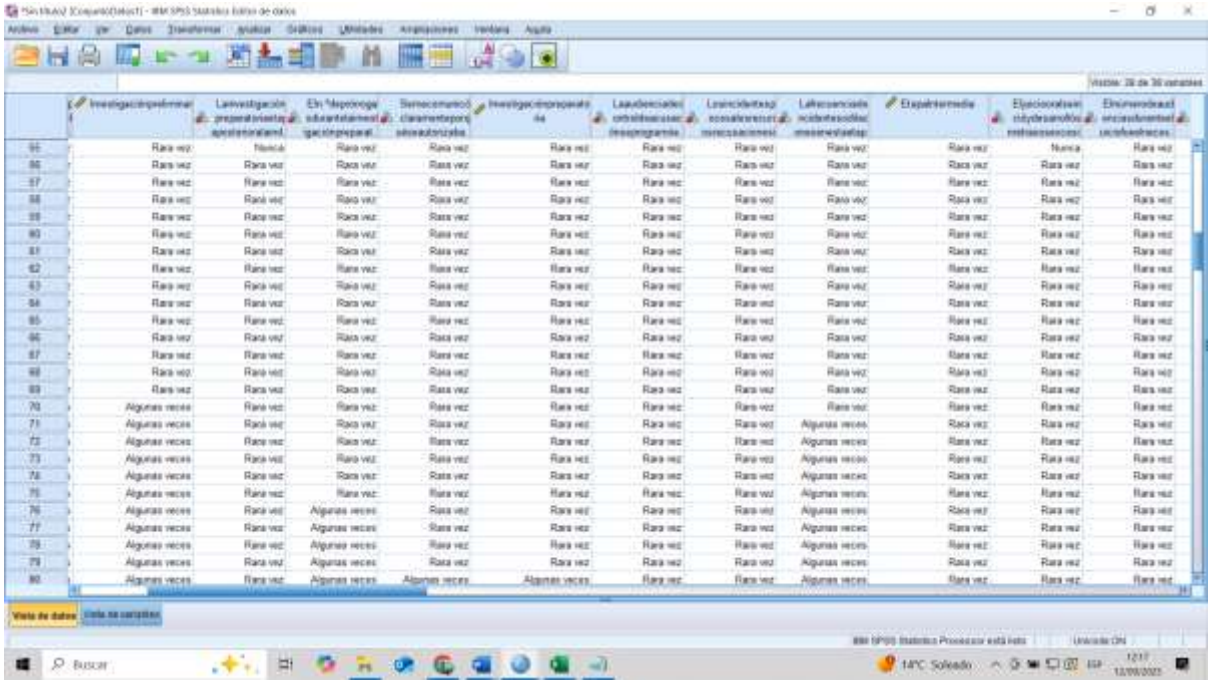
Anexo 05. Fichas de evidencias del proceso de recolección de datos

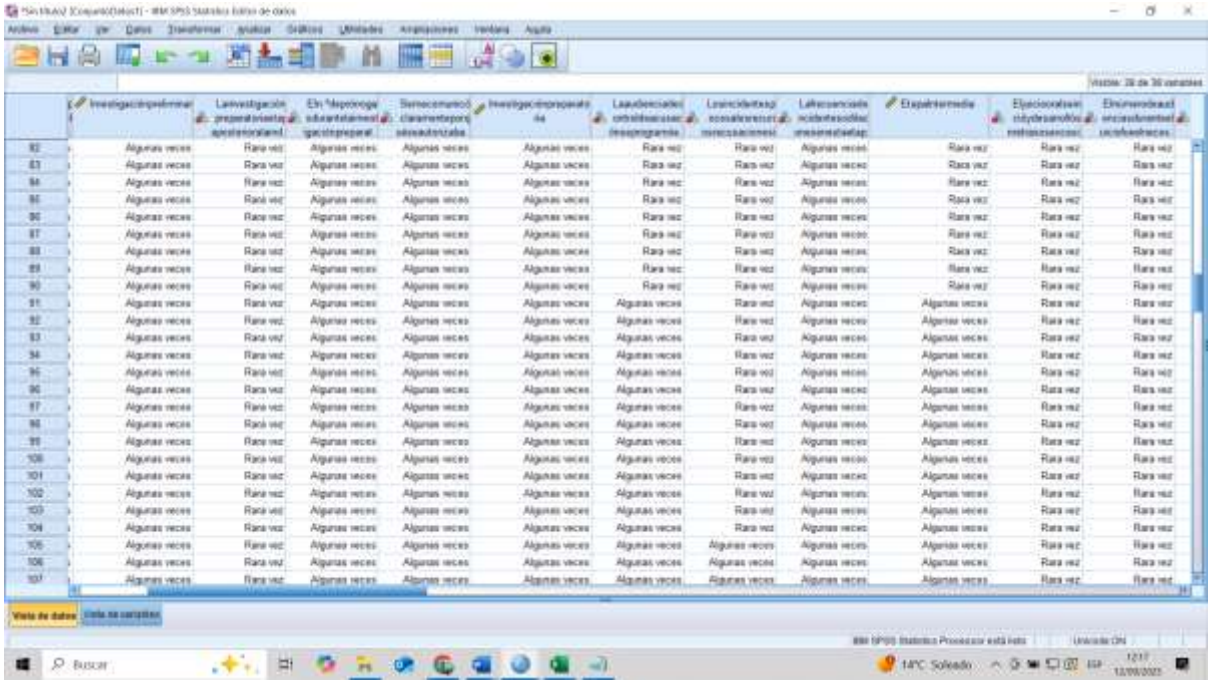


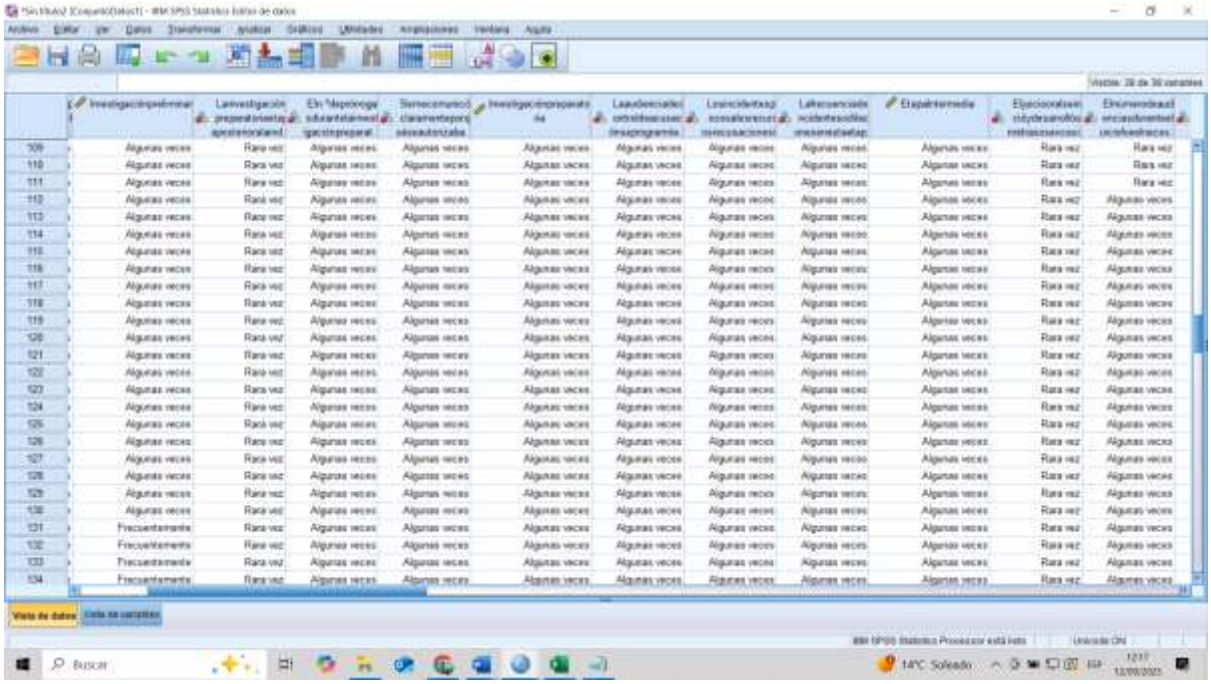


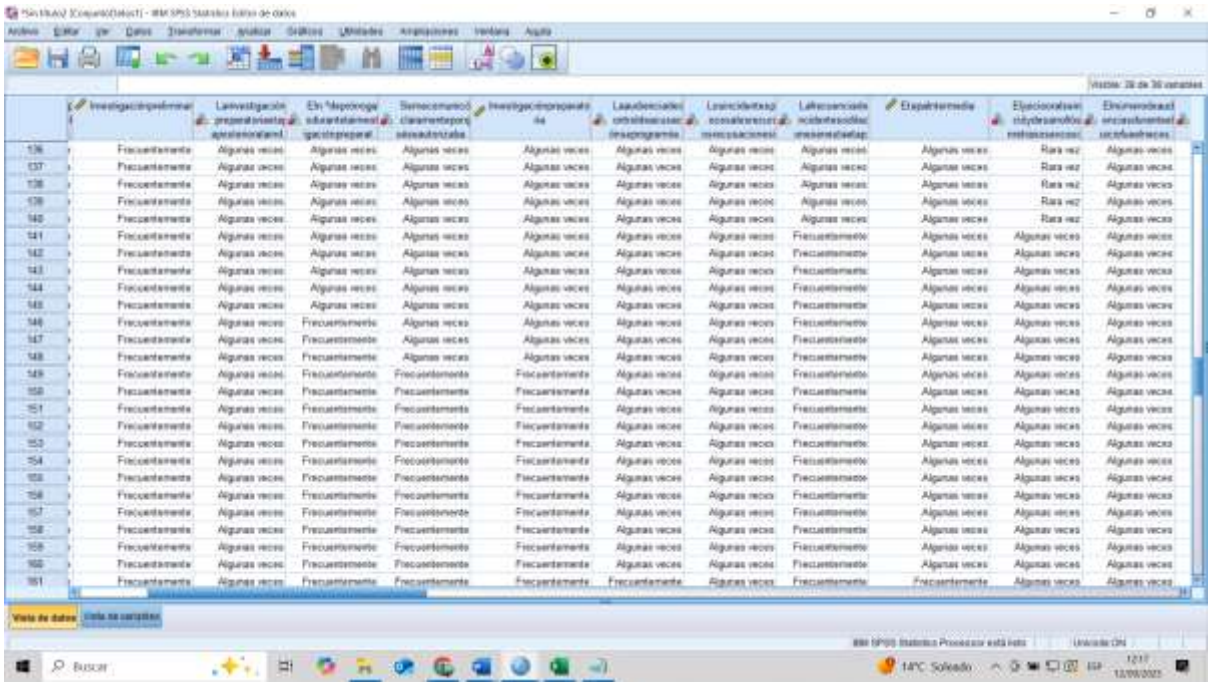


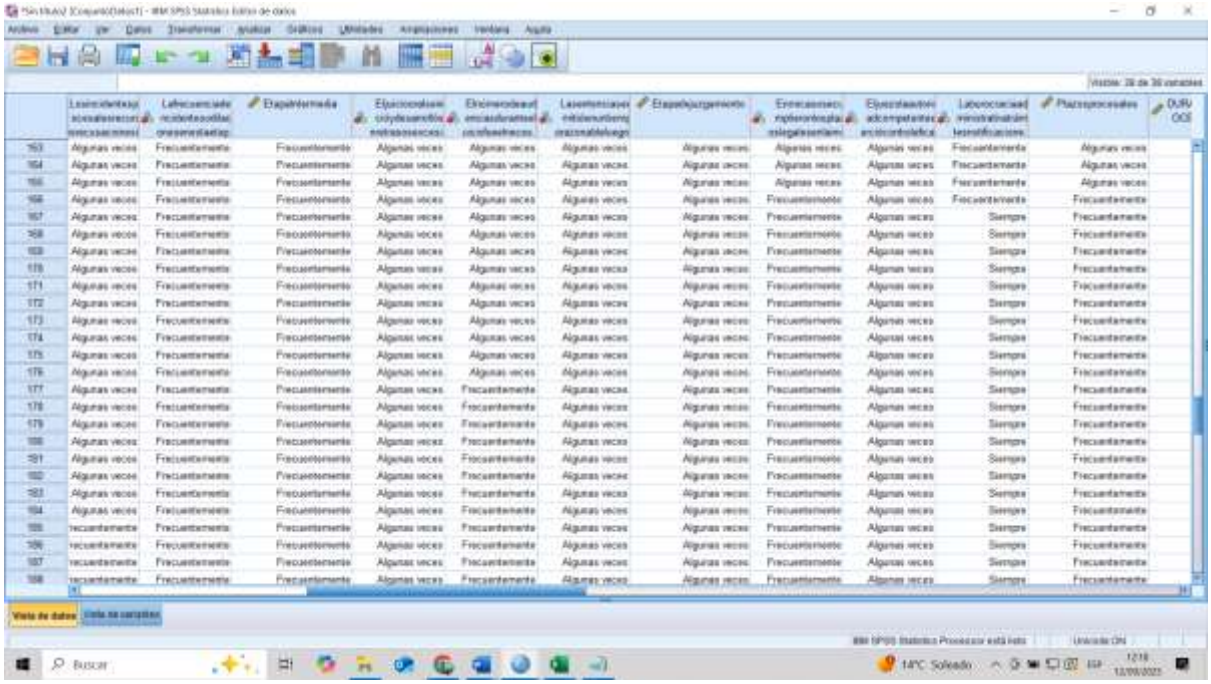


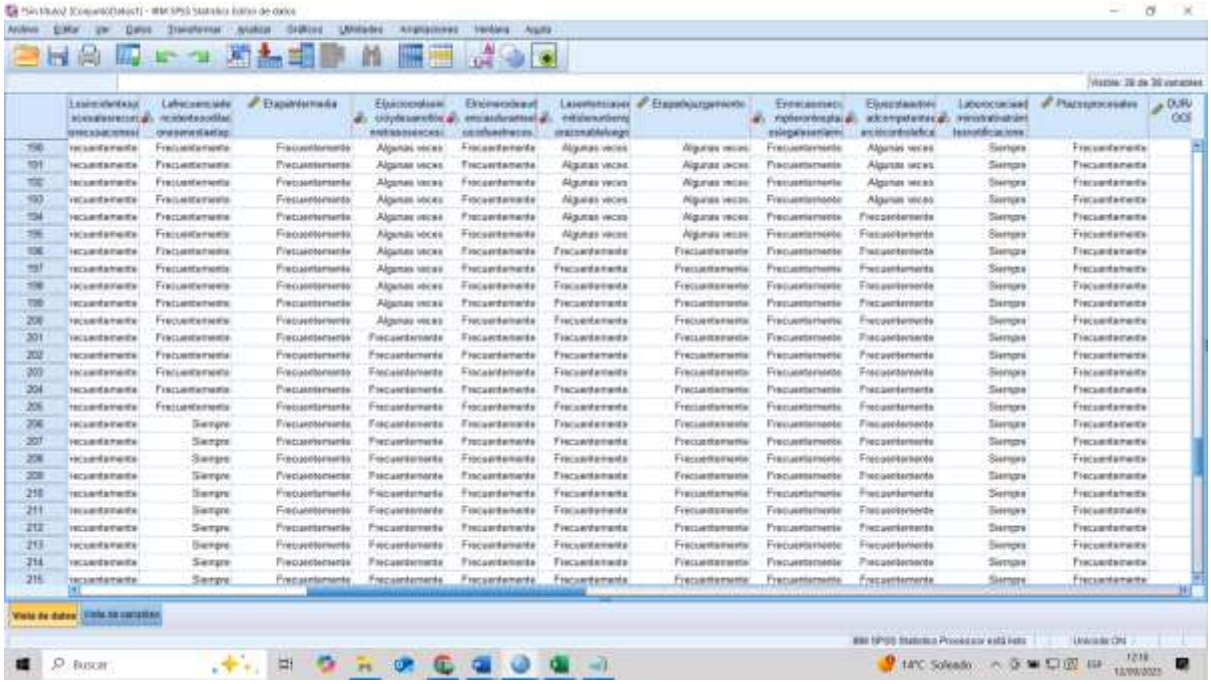


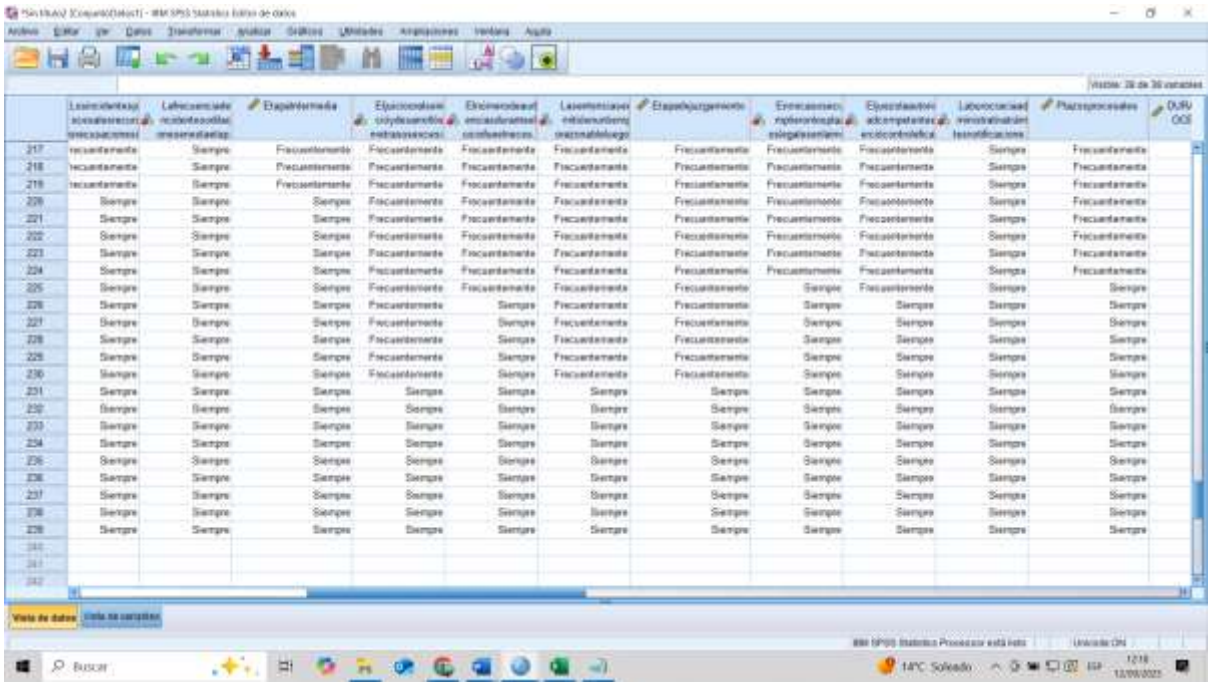












TESIS UANCV
TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [X] Fecha de entrega: 19/01/2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: YAQUELINE CHURA ROQUE
Dirección: CC. CENTRAL KOKAN SE.B-130
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 47058000
Teléfono: 951439163 email: jaqueline.c.roque@gmail.com
Nombres y Apellidos:
Dirección:
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:
Teléfono: email:
Facultad y/o Escuela de Posgrado: MAESTRÍA EN DERECHO
Escuela Profesional o Mención: DERECHO PROCESAL PENAL
Título o Grado Académico a optar: MAESTRO EN DERECHO
Asesor: Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
Trabajo de Investigación [] Tesis [X] Trabajo de Suficiencia Profesional [] Trabajo Académico []
Título: RELACIÓN DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES Y LA SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2022 - 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): DURACIÓN DE PROCESOS PENALES, SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, PLAZOS PROCESALES

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV [1, 2]?

2

[1] Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.
[2] Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/
Escaneado con CamScanner

TESIS UANCV
TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"

ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [X] Fecha de entrega: 19/01/2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: YAQUELINE CHURA ROQUE
Dirección: CC. CENTRAL KOKAN SE.B-130
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 47058000
Teléfono: 951439163 email: jaqueline.c.roque@gmail.com
Nombres y Apellidos:
Dirección:
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:
Teléfono: email:
Facultad y/o Escuela de Posgrado: MAESTRÍA EN DERECHO
Escuela Profesional o Mención: DERECHO PROCESAL PENAL
Título o Grado Académico a optar: MAESTRO EN DERECHO
Asesor: Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES
Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:
Trabajo de Investigación [] Tesis [X] Trabajo de Suficiencia Profesional [] Trabajo Académico []
Título: RELACIÓN DE DURACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES Y LA SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO, 2022 - 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): DURACIÓN DE PROCESOS PENALES, SATISFACCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, PLAZOS PROCESALES

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV [1, 2]?

2

[1] Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.
[2] Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
http://repositorio.uancv.edu.pe/
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/
Escaneado con CamScanner

TESIS UANCV
TESIS UANCV
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN"
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

[X] Internacional

[] Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P37



19 de enero de 2026

Firma de Autor | huella digital | Fecha

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
Tesis Publicada con autorización del autor
http://repositorio.uancv.edu.pe/
Escaneado con CamScanner